

OFI23-025152 / GPU
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., viernes, 1 de diciembre de 2023

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad

Asunto: EXT23- 018724
PROPOSICIÓN 68 – DEBATE DE CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Respetado doctor,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos dar respuesta al cuestionario que le fue formulado a esta Entidad en la proposición 68 aprobada en la plenaria del Honorable Senado de la República sobre “la implementación del Acuerdo de Paz durante el gobierno de Gustavo Petro”, en los siguientes términos:

1. **Teniendo en cuenta que con “corte a abril de 2023, 2.130 personas residen en los AETCR: el 16,7% de los firmantes”, favor informar:**
 - a) **¿Qué estrategia tiene la ARN para cumplir con la ruta de reincorporación de las personas en proceso de reincorporación que se encuentran por fuera de los ETCR?**

La Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN-, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por el artículo 17 de la Ley 2294 de 2023, tiene por objeto: “(...) *gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación*”.

En desarrollo de ese objeto, es necesario poner de presente que, atendiendo al marco normativo del proceso de Reincorporación¹, las personas que son beneficiarias del despliegue institucional de la ARN a lo largo del territorio nacional lo son en tanto cumplan con el requisito de estar acreditadas por la oficina del Alto Comisionado para la Paz y no tengan limitantes temporales o definitivas en su proceso.

Es por ello que resulta indistinta su ubicación geográfica, bien sea dentro o fuera de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, para que se les garanticen sus derechos dentro de los diferentes componentes de la ruta de reincorporación, a saber, el componente comunitario, educativo, sostenibilidad económica, familia, habitabilidad y vivienda, bienestar psicosocial integral y salud y es así como la ARN durante el periodo de tiempo comprendido entre agosto de 2022 a noviembre de 2023, ha propendido por continuar con la garantía de oferta a quienes residen por fuera de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

Bajo este contexto, la ruta de reincorporación de las personas en proceso de reincorporación de los que residen en los ETCR como de aquellos firmantes que se encuentran por fuera de los mismos, se ha ejecutado a través de las estrategias que hacen parte de los siguientes componentes:

i. Componente Comunitario

El componente comunitario, se define como un proceso que promueve el trabajo conjunto entre los miembros de las comunidades, firmantes de paz, sus familias y las instituciones, como un ejercicio colectivo que contribuye a la reconstrucción del tejido social y lazos comunitarios de confianza que generen reconciliación, eviten la estigmatización y brinden condiciones de seguridad y paz sostenible en los territorios, en desarrollo del cual, se han implementado las siguientes estrategias:

a. Agendas Territoriales de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria:

La apuesta de la vigencia 2023 ha sido el fortalecimiento y desarrollo del componente comunitario a través de las denominadas Agendas Territoriales de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria - ATRC-, las cuales se definen como instrumentos de planeación comunitaria que se constituyen a partir procesos de diálogo entre firmantes de paz, comunidades, instituciones y diferentes actores con incidencia en la implementación de la política de reincorporación en torno a lo que pasó en el conflicto armado.

De esta manera, estas ATRC no son sólo un ejercicio de planeación para el desarrollo comunitario, sino también un ejercicio de planeación para la reconciliación que busca fortalecer el tejido social y generar condiciones de convivencia pacífica y democrática que contribuyan a prevenir la estigmatización de las personas firmantes de la paz.

¹El Decreto Ley 899 de 2017 “Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social, colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FAR-EP el 24 de noviembre de 2016” y las modificaciones introducidas por la Ley 1955 de 2019.

Para la fecha de corte, 31 de octubre de 2023, y en conjunto con el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR- se han priorizado 66 municipios en los cuales se desarrollarán las ATRC, a través de cinco (5) etapas y una (1) acción transversal de sostenibilidad, a saber:

- Despliegue territorial.
- Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial.
- Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.
- Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.
- Cierre del proceso.
- Acción transversal de sostenibilidad

Con ello, la apuesta de la actual administración se condensa en el fortalecimiento de la reconciliación, la convivencia y la construcción de paz en los territorios en donde se implementa la reincorporación, mediante la identificación y robustecimiento de las capacidades y de los procesos organizativos comunitarios.

b. Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización y la discriminación hacia las personas en reincorporación, sus familias y Comunidades

En cuanto a la prevención de la estigmatización, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, desde el 2018 ha venido liderando la *Estrategia de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización y la discriminación hacia las personas en reincorporación, sus familias y Comunidades*, en relación con lo establecido en el Acuerdo Final y el CONPES 3931 de 2018.

Dicha estrategia tiene alcance nacional y vincula a los distintos actores de los territorios, tales como, autoridades civiles, militares, líderes sociales, representantes de organizaciones, defensores de derechos humanos, personas en proceso de reintegración y reincorporación, entre otros.

En este sentido, la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, contempla en su segundo eje estratégico la *“Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación”*. La acción 2.3. *El tejido social* está encaminada al diseño e implementación de acciones de prevención temprana y superación de la estigmatización y discriminación de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y las comunidades.

Desde el año 2018 se creó la Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, instancia que tiene el propósito de diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Prevención de la Estigmatización, de conformidad con lo previsto en el CONPES 3931. La Mesa está liderada por la ARN, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el CNR y el Ministerio del Interior con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo.

Durante el primer trimestre de 2023, se definió la focalización territorial para el impulso de la estrategia de prevención temprana y superación de la estigmatización para esta vigencia, ajustando el respectivo plan de acción. Así mismo, se han realizado distintas jornadas para la construcción de

paz y transformación de percepciones e imaginarios para la Reincorporación desde el fortalecimiento institucional, en conjunto con la Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP- y el Ministerio de Defensa.

Durante el segundo trimestre del año 2023, y conforme al cronograma propuesto por las entidades que hacen parte de la Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, se ha articulado para realizar acciones conjuntas en esta materia.

c. Fortalecimiento de capacidades y habilidades desde el ámbito individual, comunitario e institucional

En el marco de la Estrategia de que trata el literal anterior, para la vigencia 2023 la ARN suscribió el **convenio de cooperación internacional No. 998-2023** con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, con el **objetivo general** de implementar acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades desde el ámbito individual, comunitario e institucional, en el marco de la prevención temprana y superación de la estigmatización dirigida a personas en proceso de reincorporación, sus familias, comunidades e instituciones.

Los municipios donde se desarrolla el convenio están ubicados en tanto en lugares donde se encuentran ubicados los ETCR, como fuera de estos, tal como se indica a continuación:

AETCR	NAR (AERC)
Miranda, Caldon, San Vicente del Caguán, Dabeiba, San José del Guaviare, Tibú, Mesetas y Remedios.	El Tambo, Santander de Quilichao, Ocaña, Cunday, Pasto, Arauquita y Algeciras.

La focalización territorial de municipios se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicación de población en reincorporación.
- Alertas tempranas por riesgos asociados a la estigmatización.
- Municipios donde se han desarrollado acciones comunitarias.
- Municipios focalizados por la mesa técnica de prevención de la estigmatización.
- Municipios PDET.

Con corte al 15 de noviembre de 2023, el desarrollo del Convenio registra el siguiente avance:

- Proceso formativo en análisis de contexto: Se adelantaron 60 jornadas formativas en los 15 municipios focalizados en: análisis de riesgos, justicia transicional, derechos humanos y prevención de la estigmatización, dirigidas a funcionarios, comunidad y firmantes

- Jornadas comunitarias de reconciliación: Bajo esta línea de acción, se programaron 20 jornadas comunitarias a través de las cuales se promueve la prevención de riesgos de victimización y en especial, la estigmatización de personas en proceso de reincorporación.

ii. Componente de Bienestar Social

En el componente de bienestar psicosocial, la ARN ha venido realizando un acompañamiento general y por demanda de la población, con el cual se ha logrado fortalecer la confianza entre los exintegrantes de las FARC-EP y la institucionalidad, facilitar el proceso de transición hacia la vida civil y contribuir a la creación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

En este acompañamiento las actividades están relacionadas con:

- Atención Personal.
- Orientación para acceso a atención en salud.
- Orientación en temas familiares
- Atención para la productividad y la empleabilidad.
- Actividades de orientación en beneficios de reincorporación, temas de cedulaación, libretas militares, acreditación, otros.
- Atención en educación formal (básica, media, universitaria, educación para el trabajo).

Con corte al 31 de octubre de 2023, se cuenta con 11.149 personas quienes recibieron acompañamiento para el avance en la ruta de reincorporación (8.157 hombres, 2.992 mujeres) de un total de 12.113 personas sujeto de atención, lo que representa el 92%, las atenciones se desarrollan de acuerdo con necesidades e intereses manifestados en el momento de la atención y corresponde a lo registrado en el módulo de asistencias del Sistema de Información para la Reincorporación y la Reintegración.

iii. Componente de Salud

Frente al **componente salud**, desde el marco de las competencias y la misionalidad de la ARN se realizan las siguientes acciones de carácter permanente para la atención de la población desmovilizada, población que integra las rutas de reintegración regular, reintegración especial “Justicia y Paz” y reincorporación:

- *Afiliación al Régimen Subsidiado de Salud:* se realiza a través de la remisión de los listados censales al Ministerio de Salud y Protección Social. Las personas que se incluyen en estos listados no requieren la encuesta SISBEN para la afiliación al sistema de salud.
- *Seguimiento y gestiones para la activación del estado de afiliación al sistema de salud:* por medio del intercambio de información de aseguramiento con el Ministerio de Salud y Protección Social, se efectúa la identificación de quienes no cuenten con estado de afiliación activo y las

- gestiones que correspondan para su activación, condición indispensable para el acceso a servicios de atención integral más allá de la atención de urgencias.
- *Gestión de novedades de aseguramiento en salud:* se realiza mediante la interlocución con las Secretarías de Salud departamentales y municipales y las Empresa Prestadora de Salud - EPS y la gestión en línea de novedades de aseguramiento tales como, reasignación de Institución Prestadora de Salud - IPS, portabilidad en salud, movilidad entre regímenes y traslado de IPS.
- *Acompañamiento y orientación para el acceso a servicios de salud:* todas las personas en proceso reciben orientación por parte de los profesionales asignados para la atención y los profesionales de salud de los Grupos Territoriales de la ARN para el acceso a rutas de atención integral en salud en salud.
- *Orientación y acompañamiento en los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud:* se realiza con la finalidad de eliminar las barreras de acceso a servicios de salud por medio de la canalización de Peticiones, Quejas, Reclamos y Demandas –PQRD ante la Superintendencia Nacional de Salud. Adicionalmente, se adelanta la interlocución con entidades del nivel nacional y territorial para la atención de casos críticos de salud, en el marco de los procesos de referencia y contrareferencia a instituciones de mayor nivel de complejidad en la atención.
- *Desarrollo de capacidades para la interacción autónoma con el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS:* se efectúa mediante capacitaciones, talleres y entrega de información clave relacionada con la estructura y funcionamiento del SGSSS, los derechos y deberes en salud, las rutas de acceso a servicios de salud, los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud y el sistema de participación en salud.

A corte del 31 de octubre de 2023, se reporta que 12.069 personas en proceso de reincorporación han estado afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud: 3.065 son mujeres (100% de las mujeres), 9.004 son hombres (100% de los hombres) y 2.919 personas tienen pertenencia étnica (100% de las personas con pertenencia étnica).

De las personas afiliadas a salud, 11.954 cuentan con estados habilitantes para el acceso efectivo: 3.037 son mujeres (99% de las mujeres), 8.917 son hombres (99% de los hombres) y 2.898 personas tienen pertenencia étnica (99% de las personas con pertenencia étnica).

En cuanto a la atención de adultos mayores residentes fuera de los ETCR, con corte al 31 de octubre de 2023, se identifica que, de las 746 personas en proceso mayores de 60 años, 183 manifiestan tener algún tipo de discapacidad y, de esas 183, 81 tienen certificado de dicha discapacidad:

Adultos mayores discapacidad certificada

Tipo Discapacidad	Certificación Discapacidad				Total general
	N/A	No	Sí	Sin Información	

Discapacidad auditiva		7	7		14
Discapacidad Física		52	45		97
Discapacidad múltiple		9	14		23
Discapacidad psicosocial (mental)			2		2
Discapacidad visual		34	13		47
Sin Información				40	40
N/A	523				523
Total general	523	102	81	40	746

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR corte- 31 de octubre 2023.

En cuanto a enfermedades de alto costo, el panorama es el siguiente para personas adultos mayores residentes fuera de ETCR:

Enfermedad Alto Costo	Número de personas
No	675
Sí	31
Sin Información	40
Total general	746

De los adultos mayores residentes fuera de ETCR, 31 manifiestan tener una enfermedad de alto costo:

Tipo Enfermedad	Número de personas
Artritis reumatoidea	6

Cáncer (cérvix, mama, estomago, colon y recto, próstata, leucemia linfoide y mieloide aguda, Linfoma Hodking y No Hodkin)	9
Enfermedad renal crónica	6
Enfermedades huérfanas	8
VIH/ SIDA	2
Sin Información	40
N/A	675
Total general	746

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR corte- 31 de octubre 2023.

En el marco del Apoyo Complementario de Unión Europea se diseñó e implementó una estrategia para formación de formadores en salud desarrollada en la vigencia 2023. En esta se abordaron las temáticas de la estructura y funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud; derechos y deberes; acceso a servicios de atención integral en salud; y, los mecanismos de exigibilidad.

Como resultado se avanzó en la formación de 98 líderes del colectivo en reincorporación. Esta estrategia de formación en salud se implementó en las siguientes fases:

- Identificación de necesidades de formación:

- Se efectuaron 6 grupos focales y 1 encuesta.
- Se llevó a cabo el diseño y producción de materiales didácticos

- Formaciones regionales:

- Florencia – Caquetá (22 – 23/08/2023)
- Santander de Quilichao – Cauca (31/08/2023 – 01/09/2023)
- Medellín – Antioquia (07 – 08/09/2023)
- Apartadó – Antioquia (14 – 15/09/2023)
- San José del Guaviare – Guaviare (21 – 22/09/2023)

En el marco de la acción 4.3 del CONPES, que se refiere a la implementación de acciones pedagógicas dirigidas a los exintegrantes FARC – EP y sus beneficiarios sobre la operación del SGSSS, el Ministerio de Salud y Protección Social, en articulación con la ARN, desarrollaron actividades que tuvieron por objetivo realizar ejercicios virtuales de sensibilización sobre la participación social en salud y participación ciudadana como derecho fundamental para potenciar las

competencias en salud y exigibilidad de los derechos, en el marco de la política de participación social en salud, dirigida a las personas en proceso de reincorporación, familias y comunidades. Para la sensibilización en salud, se explicó la importancia de la participación ciudadana con relación a su contexto social, a la Constitución Política de Colombia de 1991 y su entendimiento como derecho fundamental en Colombia.

Otro tema relevante en la sensibilización es la capacidad de incidencia en la toma de decisiones territoriales a través de la participación social en salud, sobre el particular se desarrollaron las siguientes temáticas:

- La participación social en el sector de la salud.
- Formas de participación.
- Mecanismos de participación.
- La política de participación social en salud.
- Sentido de las políticas públicas.
- El derecho a la participación en las políticas públicas.
- La política de participación social en salud.

Se desarrollaron 6 sesiones virtuales organizadas en 3 grupos con 2 sesiones cada uno:

Grupo 1				Grupo 2				Grupo 3	
Septiembre	01	-	65	Septiembre	22	-	38	Octubre 13 – 23	participantes
participantes				participantes					
Septiembre	08	-	27	Septiembre	29	-	29	Octubre 20 – 13	participantes
participantes				participantes.					

iv. Componente Educativo

En el **componente educativo** las personas en reincorporación y sus familias pueden acceder a programas de educación básica primaria y secundaria, educación media, educación superior en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario, a través de la oferta pública en básica y media para adultos en los territorios, los modelos de educación flexible que se implementan en todo el país acorde a las necesidades e intereses de las personas y las estrategias de educación superior (acuerdos, convenios, fondo de créditos con el ICETEX).

Durante los años 2017 y 2018, las personas en reincorporación se encontraban vinculadas exclusivamente en los a ETCR a través del *Proyecto Arando la Educación*, desarrollado entre el Consejo Noruego para Refugiados y el Ministerio de Educación Nacional.

A partir de 2019 se planeó vincular también a aquellos exintegrantes FARC que se encontraban ubicados fuera de los antiguos ETCR, a través de la implementación de modelos de educación para adultos apalancados por la ARN, *modelo educativo de la UNAD con la estrategia Maestro itinerante*, *Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes* y la oferta educativa pública en básica y media para

adultos existente en los territorios, alterno al proceso educativo desarrollado con el proyecto Arando la Educación, así como, las estrategias que se han utilizado para facilitar el acceso a la educación superior.

Acceso a Educación por año - Personas en Reincorporación

Fecha	Diciembre 2022	Octubre 2023
Personas vinculadas	3.790	2.749
Población objeto de FA	11.339	11.892
Porcentaje de vinculación	33.4%	23.1%

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación, octubre 2023

Los resultados obtenidos entre el año 2019 y octubre de 2023 son los siguientes:

- 7.956 personas² en reincorporación se han vinculado a Formación Académica:
- 735 en básica primaria.
- 2.760 en básica secundaria.
- 3.734 en media.
- 339 en educación superior.

Un total de 5.129 personas en reincorporación se han graduado de bachilleres.

Estos resultados muestran que se ha realizado la gestión para lograr que las personas en proceso de reincorporación accedan a procesos educativos, tanto a través de modelos flexibles que se ajusten a sus contextos, necesidades e intereses, como a través de la oferta pública nacional.

Igualmente, se muestra la vinculación de las personas a educación superior a través del Fondo ARN - ICETEX creado en julio de 2021, acuerdos, convenios y oferta gestionada a través de la ARN, buscando contribuir al acceso al derecho a la educación.

En educación superior la ARN, en articulación con diferentes instituciones promueve el acceso a la educación superior de las personas en proceso (de reincorporación, de reintegración especial de "Justicia y Paz" y de Atención Diferencial).

Desde el nivel central y desde los territorios se gestiona con Instituciones de Educación Superior para que se otorguen cupos preferentes, descuentos, becas, créditos y otras facilidades para las personas en proceso de la ARN.

A continuación, se listan los convenios y acuerdos gestionados para el proceso de reincorporación y otros que impactan de manera positiva a todas las rutas de la entidad:

² Esta cifra contempla a cada persona una única vez, indiferente si ha estado vinculada a varios modelos educativos o durante varias vigencias. Según su última ubicación, 1.303 se ubican en antiguos ETCR mientras que 6.653 lo hacen fuera de antiguos ETCR.

- **Fondo de Administración de Recursos ARN – ICETEX:** con la finalidad de apoyar a las personas en proceso de reincorporación mediante el otorgamiento de créditos condonables la totalidad de su programa académico en cualquiera de los niveles de pregrado (técnica profesional, tecnología, profesional universitario) en educación superior por un valor de semestre de hasta 3.3 SMMMMLV.

A la fecha un total de **141 personas** en reincorporación han recibido apoyo para la matrícula a través de este fondo.

- **Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD:** Se apoya la formación académica de la población objeto de la ARN y sus familias, en programas de pregrado y posgrado de modalidad presencial y virtual, mediante descuento, hasta un máximo valor del veinticinco por ciento (25%) de los créditos académicos, en donde el quince (15%) se otorga directamente al valor de los créditos y un diez (10%) con la presentación del certificado de votación electoral.
- **Fundación Universitaria del Área Andina, AREANDINA:** Se oferta para la población objeto de la ARN y su grupo familiar el acceso a programas a través de 2 líneas, el descuento por homologación con el SENA; y, descuentos en otros programas académicos de AREANDINA.
 - La primera línea, se enfoca a los graduados que hacen parte de los procesos de atención de la ARN y su grupo familiar en primer grado de consanguinidad y/o afinidad. Estas personas, a través de las tecnologías del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), podrán acceder a tres (3) programas académicos profesionales, en la modalidad presencial de la Fundación Universitaria del AREANDINA, con los cuales se realiza el proceso de homologación; dependiendo de la tecnología varía el periodo de homologación, precio y oferta académica. Se brinda el 15% de descuento al valor de la matrícula.
 - En la segunda, los estudiantes, que accedan por primera vez y que pertenezcan a la población objeto de la ARN y su grupo familiar en primer grado de consanguinidad y/o afinidad, podrán acceder a catorce (14) programas académicos de educación superior en la modalidad presencial en la Fundación Universitaria del AREANDINA. Se otorgará un porcentaje del 10% de descuento al valor de la matrícula.
- **Universidad Distrital Francisco José de Caldas:** La Universidad otorga un (1) cupo especial para la población en reincorporación por cada cohorte de nuevos cupos que se asignen en los programas de pregrado.
- **Universidad de Nariño:** Se otorga a la población en proceso de reincorporación, así como a sus hijas e hijos un cupo especial por programa académico y por sede.

Este acuerdo permite a la población y su grupo familiar acceder a la oferta de estudios dispuesta en alguna de las 11 facultades, en los programas de pregrado ofertados por la Universidad, en las 4 sedes distribuidas en el departamento de Nariño.

Además de los cupos especiales para cada programa académico, acceso a beneficios como: auxilio de vivienda, alimentación y transporte, otorgados por la oficina de Bienestar Universitario a nuestra población en procesos de reincorporación y reintegración, beneficios que, también, hijos e hijas de los firmantes de paz pueden acceder.

- **Universidad de Córdoba:** Otorga en cada proceso de admisiones un cupo semestral por cada uno de los 30 programas académicos de pregrado, y la exoneración del pago de matrícula por periodo académico, para la población objeto de la ARN.
- **Universidad del Valle:** Se otorga el 4% del cupo total del programa académico para población en proceso de reincorporación, quienes podrán ser admitidos una (1) sola vez a los programas académicos de la Universidad.
- **Universidad de Antioquia:** Otorga inscripción sin costo para los aspirantes nuevos a los programas de pregrado de personas que se encuentren en los procesos de reincorporación y reintegración en estado "Activo" o "Culminado"³. Universidad Distrital Francisco José de Caldas: La Universidad otorga un (1) cupo especial para la población en reincorporación por cada cohorte de nuevos cupos que se asignen en los programas de pregrado.

v. Componente de Familia

En cuanto al **componente de Familia**, a corte de octubre de la presente vigencia, se ha logrado atender un total de 6.886 personas en proceso de reincorporación para el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de vínculos familiares, acceso a oferta disponible y orientación en temas de reunificación familiar. De estas el 21% corresponde atenciones realizadas en ETCR y el 78% atenciones de población que se encuentra residiendo por fuera de los ETCR. Se da cuenta de las siguientes acciones:

- Se realizó la identificación 9.397 grupos familiares y 16.255 integrantes familiares que permitirá la gestión de oferta territorializada de acuerdo con los enfoques diferenciales de mujer y género, discapacidad, persona mayor y curso de vida.
- Se implementó la medida de Suministro Económico Alimentario como medida transitoria a la población activa del proceso en cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Resolución 1797 de 2023.

³**Activo:** Estado en el que se encuentra una persona que al menos una (1) vez en los últimos dos (2) meses presenta una de las siguientes situaciones: i) Recibe Beneficio Económico de Asignación Única de Normalización; o ii) Recibe Beneficio Económica de Renta Básica; o iii) Recibe Beneficio Económico de Asignación Mensual; o iv) no reciba renta básica por tener contrato laboral vigente; o v) registra asistencia en las actividades de Reincorporación conforme la normatividad vigente, y vi) no tiene limitantes para recibir los beneficios.

- En cuanto acciones dirigidas a población que se encuentra por fuera de los ETCR se puede mencionar:

- Articulación con ICBF para la vinculación de familias al **Programa Mi Familia** en diferentes municipios con alcance rural y urbano.
- Ejecución del Contrato 1144 durante 2022 ejecutado por ARN permitió la ejecución del proyecto “Desarrollo Integral y promoción y protección de derechos” que tenía como propósito desarrollar acciones orientadas al desarrollo integral, la promoción y protección de derechos y prevención de vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, que hacen parte del grupo familiar de las personas en proceso de reincorporación que lidera la ARN.
- Este proyecto se ejecutó en la vigencia 2022, tuvo una duración de 8 meses (del 21/04/2022 al 31/12/2022) se desarrolló en 15 municipios a nivel nacional y específicamente para la zona del Bajo Cauca y Sur de Córdoba en el municipio de Ituango beneficiado 67 niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años hijos de persona en proceso de reincorporación y comunidad.

vi. Componente de protección y garantías a los desvinculados

En materia de **protección y garantías a los desvinculados**, la ARN ha implementado el Programa *Camino Diferencial de Vida –PCDV-*, el cual se estableció en el marco del Acuerdo de Paz a través del punto 3.2.2.5. con el fin de garantizar que todos los menores de 18 años que salieran de las FARC-EP contaran con las herramientas necesarias para la reconstrucción y consolidación de sus proyectos de vida en el marco del restablecimiento pleno de sus derechos, la reparación integral, la reincorporación y su inclusión social, mediante la articulación institucional y la participación de estos, sus familias, comunidades y organizaciones sociales de sus comunidades de origen.

En este sentido, se determinó que, *“Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección que se discutirán en el Consejo Nacional de Reincorporación en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) y que incluirán los principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad y los lineamientos para el diseño del Programa Especial conforme a lo establecido en el Comunicado Conjunto No. 70 de fecha 15 de mayo de 2016 para garantizar la restitución de sus derechos con enfoque diferencial, priorizándose su acceso a la salud y a la educación”.*

A continuación, se relaciona la población del grupo de personas certificadas como menores de edad en el marco del Acuerdo de Paz.

Estado en el proceso de reincorporación de menores de edad en el marco del acuerdo de paz

Estado según SIRR	PCDV ⁴	Nuevo Certificado ⁵	Total general
Acreditado sin registro de ingreso		18	18
Activo	106	217	323
Ausente	11	22	33
Fallecido	3	19	22
Investigación por privación de la libertad	1	4	5
Limitante definitiva	1	3	4
Limitante temporal	2	4	6
Renuncia voluntaria		1	1
Total general	124	288	412

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR. Corte: 31 octubre 2023

Cabe anotar que, 288 personas fueron identificadas como menores de edad posterior a la firma del Acuerdo de Paz y certificadas debidamente por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP y, aunque no están contempladas dentro del Programa Camino Diferencial de Vida, cuentan con el acompañamiento diferenciado por parte de la ARN y de las entidades involucradas en su atención, así como, el acceso a toda la oferta brindada a los que están contemplados en el PCDV.

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que 394 personas han ingresado al proceso de reincorporación con la ARN, puesto que 18 personas fueron acreditadas pero no se han presentado a iniciar proceso.

323 personas continúan activas en su proceso de reincorporación con la ARN, 33 se encuentran ausentes puesto que llevan dos o más meses sin presentarse, 22 han fallecido, 5 se encuentran en investigación por privación de la libertad, 4 presentan limitante definitiva por lo que están fuera del proceso por haber incurrido en alguna de las causales estipuladas en la Resolución 4309 de 2019, 6 se encuentran con limitante temporal y 1 renunció voluntariamente al proceso.

A continuación, se presentan los principales avances de acuerdo con los componentes de la ruta de reincorporación de las **394** personas certificadas como menores de edad que han ingresado al proceso, con corte a 31 de octubre de 2023:

Componente	Ítem	No. Jóvenes
Sostenibilidad	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	300
	En proceso de solicitud	7

⁴ Personas que se certificaron en las salidas programadas y fueron contempladas para hacer parte del Programa Camino Diferencial de Vida.

⁵ Personas que fueron certificadas como menores de edad posterior a las salidas programadas.

Componente	Ítem	No. Jóvenes
económica	Participación en entornos productivos	21
	Con estudios de formación para el trabajo en curso	29
	Cuentan con cursos de formación para el trabajo aprobados	166
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro activos en el Fondo Nacional del Ahorro	27
	Vivienda propia totalmente pagada	15
	Viviendo propia en proceso de pago	7
Familia	Son madres	253
	Número de hijos e hijas	356
	Mujeres gestantes	13
	Mujeres lactantes	29
Educación	Bachilleres	161
	Máximo nivel académico secundaria (Entre 6° y 10° grado. Sin contar bachilleres)	121
	Máximo nivel académico básica primaria	45
	Se encuentran estudiando formación académica	49
	Vinculados a educación superior	11
Salud	Activos en el sistema de salud	376
	Procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales	331
Bienestar psicosocial	Participaron en la “estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - constructores y tejedores de sentidos y trayectorias”	79
	Atención psicológica directa por UNICEF	15
Comunitario	Participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática-OIM	89
Reparación integral ⁶	Inclusión en RUV por “Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados”	280
	Inclusión en RUV solo por hechos victimizantes diferentes a vinculación	51
	Desembolso de Ayuda Humanitaria	117

⁶ Fuente de los datos en Reparación integral: UARIV – Corte 30 septiembre 2023.

Componente	Ítem	No. Jóvenes
	Desembolso de la medida de indemnización administrativa	85

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR corte- 31 de octubre 2023.

A continuación, se relacionan los avances significativos obtenidos durante lo corrido de la vigencia 2023:

- Trabajo articulado con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, con la cual se ha logrado:
 - Jornadas de asistencia y capacitación a profesionales de la ARN en temas de reparación integral dirigidas a la población desvinculada.
 - Jornada virtual de orientación a jóvenes certificados en el marco del acuerdo de paz, que aún no han declarado para ser incluidos en el RUV.
 - Intercambio de información mensual para identificación avance en el proceso de reparación integral de la población.
 - Campañas conjuntas de información sobre la medida de indemnización y desarrollo de estrategias de acompañamiento psicosocial.

- Desarrollo de la mesa técnica del Programa Camino Diferencial de vida y nuevos certificados, en la cual se cuenta con participación de la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, la Unidad Técnica de Reincorporación UTR, Componente Comunes (Antes componente FARC), Unidad para las Víctimas UARIV y la Segunda Misión de Verificación de la ONU. En este espacio se han adelantado estudios de caso específicos de la población para movilizar acciones que favorezcan su proceso. Así mismo, se han desarrollado jornadas de capacitación en temas de reparación como el proceso de declaración, valoración y acceso a las medidas de reparación de la población desvinculada.

- Encuentro de profesionales facilitadores de las zonas de Antioquia Chocó, Santander Magdalena Medio, Sucre Bolívar Córdoba, Atlántico magdalena, Cesar Guajira y Urabá. En este se llevó a cabo fortalecimiento técnico para el acompañamiento diferenciado de la población certificada como menor de edad.

- Encuentro de jóvenes certificados como menores de edad, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Medellín, en donde se abordaron temas relacionados con su proceso de reincorporación y reparación integral.

- Esquemas de seguimiento periódicos a los Grupos Territoriales que acompañan a la población, generando alertas para su identificación y focos de trabajo.

Con relación al acceso a **beneficios económicos** regulados por el Decreto Ley 899 de 2017 y la Resolución 4309 de 2019 en el marco del proceso de reincorporación, se cuenta con la siguiente

información con corte a octubre 2023:

Beneficios económicos
1.229 personas en proceso de reincorporación han recibido el beneficio económico de Asignación Única de Normalización por un total de (\$2,380,000,000)
12.062 personas en proceso de reincorporación han recibido renta básica equivalente al 90% del SLMMM. El valor desembolsado por este concepto, durante la reincorporación temprana, es de \$190.591.261.090.
El valor total desembolsado por concepto de asignación mensual, durante el tiempo que este beneficio se ha otorgado, es \$468.174.685.285 beneficiando a 11.713 personas.

Fuente: Ficha de Avance en Reincorporación – Nacional con corte de la información al 31 de octubre 2023

Es necesario indicar que, con anterioridad al mes de septiembre de 2023 y de acuerdo con el Decreto 1629 de 2019, el Gobierno nacional realizaba la entrega de víveres secos y frescos como parte de los suministros necesarios para adelantar el proceso de reincorporación en los ETCR y zonas aledañas.

Esta medida fue reemplazada por un beneficio económico denominado *suministro económico de alimentación*, el cual se otorga a las personas acreditadas por la OACP activas en el proceso de reincorporación y a los hijos de quienes estando en el proceso de reincorporación han sido víctimas de homicidio y desaparición forzada.

Este apoyo consiste en la entrega trescientos cincuenta y cuatro mil pesos mensuales (\$354.000) y representa una medida progresiva en tanto beneficia al pleno de la población en reincorporación, indistintamente de su ubicación en el territorio nacional; facilitando de esta manera una mayor cobertura poblacional bajo un enfoque de acompañamiento integral, de reconocimiento de la autonomía y el ejercicio de la voluntad acorde a las características, intereses y necesidades de las personas en reincorporación y sus familias, así como los enfoques diferenciales al incluir a hijos/as de las personas en reincorporación, menores de doce años o aquellos que superen esta edad pero sean personas con discapacidad, mujeres en proceso de reincorporación en período de gestación, personas adultas mayores en proceso de reincorporación, e hijos/as menores de edad de personas en reincorporación víctimas de homicidio o desaparición forzada.

La Resolución 1797 de 2023 reglamenta las condiciones de acceso al suministro económico de alimentación para las personas en proceso de reincorporación, así:

“ARTÍCULO 7. Requisitos de acceso al suministro económico de alimentación. La persona en Proceso de Reincorporación podrá acceder al Suministro Económico de Alimentación en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Haber sido acreditada/o por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
2. Encontrarse activa/o en el Proceso de Reincorporación.

3. *No tener ingresos mensuales superiores a Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)*

4. *Suministrar una cuenta bancaria activa para efectuar el desembolso”.*

vii. Componente de sostenibilidad económica

Teniendo en cuenta que, en el cuestionario relacionado se pregunta sobre los proyectos productivos individuales y colectivos y, esto hace parte del componente de sostenibilidad económica, la información referida a este componente se desarrollará en las respuestas a las preguntas 2 y 3.

viii. Componente de habitabilidad y vivienda

El componente de habitabilidad y vivienda se fundamenta en concepto de *hábitat integral*, entendido como la confluencia de factores y relaciones que impactan la residencia en un asentamiento, por tanto, comprende la vivienda como hecho físico y como activo prestacional y simbólico, las relaciones que ocurren al interior de esta y las relaciones con el entorno.

Dentro de este componente se informa que, a corte de octubre de 2023, 2.157 personas en reincorporación están vinculadas a rutas o programas habitacionales entre 2021 y 2023. Esta población se encuentra caracterizada de la siguiente manera:

- 636 son mujeres (21% de las mujeres)
- 1.521 son hombres (17% de los hombres)
- 449 personas tienen pertenencia étnica (15% de las personas con pertenencia étnica).

Finalmente, en términos de estrategia, es importante mencionar que, con la finalidad de *“generar y fortalecer las capacidades de los sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz, garantizando los enfoques diferenciales y territorial”*, recientemente fue aprobado en el marco de la sesión 147 del Consejo Nacional de Reincorporación el Programa de Reincorporación Integral -PRI.

El PRI es el resultado de un diseño garantista en el que se contó con la participación de los y las firmantes de diferentes regiones del territorio nacional, la cual estuvo dada por siete encuentros regionales y un encuentro nacional, así como el desarrollo de espacios técnicos de discusión, retroalimentación y formulación de propuestas.

Esta apuesta programática, que se comenzará a implementar desde el año 2024, dispone de un conjunto de acciones prioritarias en el marco de cuatro líneas estratégicas, las cuales guían los procesos de Reincorporación Política, Económica, Social y comunitaria, y que se acompañan de tres líneas transversales, entre las que se encuentran, género, acceso a tierras y seguridad atendiendo al enfoque y los principios del Programa de Reincorporación Integral.

b) ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo durante el gobierno Petro, por parte de la ARN, en cuanto a la atención de personas en reincorporación en los NAR?

Las Nuevas Áreas de Reincorporación son una categoría utilizada por la población firmante para referirse a aquellos sitios en donde las personas firmantes de paz han optado por llevar a cabo sus procesos de reincorporación de manera colectiva. La principal característica de estas NAR es que no corresponden con los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), pues no siempre se desarrollan de una manera concentrada con un espacio geográfico determinado.

El pasado 27 de enero de 2022, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-022 de 2022, en la cual se pronunció sobre el estado de cosas inconstitucional frente a la garantía de seguridad emanada del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, a partir de situaciones de desplazamiento, violencia homicida y amenazas constantes a los firmantes, reconociendo que los procesos adelantados en los ETCR han variado de manera significativa en particular frente al número de firmantes y familias residentes de estos espacios y tienden a conformar procesos colectivos de reincorporación que se asimilan a las denominadas NAR.

Lo anterior, da cuenta de una modificación paulatina al proceso mismo de reincorporación de los excombatientes, toda vez que la geografía de la reincorporación muestra colectividades nucleadas o dispersas en escenarios que van desde la ruralidad hasta lo urbano.

Es preciso aclarar que se ha realizado acompañamiento integral a los y las firmantes de manera mensual, considerando sus necesidades, intereses y expectativas, a través de los procesos y acciones mensuales que adelantan los diferentes grupos territoriales de ARN a nivel nacional.

No obstante, y entendiendo que no existe una configuración que dictamine qué es o no es una NAR, no se cuenta con una identificación total de la cantidad de estos espacios en el territorio, lo cual no implica que el acompañamiento a la población se implemente en los diferentes territorios entendiendo sus dinámicas y particularidades.

Bajo ese entendido y en consonancia con el CONPES 3931 de 2018 y la dinámica de la implementación del Acuerdo de Paz, la ARN se ha interesado por entender cuáles son los elementos constitutivos de estos procesos colectivos de reincorporación y dar soluciones a las necesidades de este proceso mediante acciones específicas, como la elaboración de un proyecto de decreto que permitirá a partir de los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Reincorporación, responder de manera adecuada a estas realidades mediante el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva.

A partir de lo discutido en la sesión 145 del 17 de agosto de 2023 del Consejo Nacional de Reincorporación CNR se establecieron los siguientes criterios para caracterizar las antes denominadas NAR: (i) la existencia de un proceso colectivo de reincorporación, (ii) que estos espacios no presenten territorios superpuestos con ETCR y (iii) que la dispersión del área sea moderada.

Esta caracterización se adelantó durante los meses de septiembre y octubre de 2023, donde se tuvo como insumo base, una matriz de identificación de NAR construida a partir de información suministrada por el Componente Comunes y retroalimentada por los Grupos Territoriales de la ARN.

En estas visitas se identificaron, a través del diálogo constante con la población, los procesos de reincorporación en los que sus miembros se cohesionan y construyen sentido de pertenencia, alrededor de una serie de experiencias, símbolos, causas, valores, objetivos e intereses comunes enfocados hacia el logro de un fin determinado, el cual suele estar determinado por elementos de carácter productivo, al que cada individuo en el marco de un proceso territorial contribuye mediante su esfuerzo personal a la implementación y avance del proceso de reincorporación.

Derivado de lo anterior, **surgió la categoría de Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC)**, entendiéndose que esta denominación incluye los procesos adelantados en las NAR y los ETCR, los cuales requieren de atención especial y de la elaboración de planes de acción específicos por parte del Gobierno Nacional.

Los resultados de la caracterización permitieron identificar las áreas específicas de desarrollo colectivo del proceso de reincorporación, definiendo la ubicación, y los elementos que involucran los procesos colectivos, y la cantidad de personas que componen estas áreas.

Se debe resaltar que el proceso de caracterización, así como su metodología e instrumento fue ampliamente socializado y concertado con los liderazgos, colectivos y organizaciones de los firmantes a nivel nacional, regional y local, todo ello en pro de garantizar que sea la territorialidad la que defina el camino de la política pública y que no sean decisiones tomadas desde el centro del país que estén apartadas de la realidad material.

Los hallazgos de la caracterización se socializaron en el CNR 146 desarrollado el pasado 17 de octubre de 2023, en este espacio se compartieron las cinco tipologías de Áreas de Reincorporación, que se describen así:

- **Colectivos que habitan y trabajan un territorio.** Toda vez que las personas en proceso de reincorporación residen en predios contiguos o cercanos y adelantan procesos productivos, comunitarios o políticos dentro de este mismo espacio, se generan dinámicas de colectividad territorial. Es decir, el habitar y trabajar dentro de un mismo territorio, genera la necesidad de realizar asambleas, resolver conflictos o establecer acuerdos sobre el manejo de recursos ambientales.
- **Colectivos que trabajan un área específica.** En esta tipología se identifica que las personas en proceso de reincorporación realizan actividades colectivas de tendencia productiva en un predio o conjunto de predios contiguos o cercanos, sin que ello implique que los miembros del colectivo residan en ese mismo espacio de trabajo.

Esta particularidad da lugar a necesidades diferentes de la primera categoría pues si bien se realizan asambleas, las mismas cuentan con cierta periodicidad, de igual manera, se generen procesos técnicos, de siembra o cosecha, así como otras dinámicas colectivas que conforman

relaciones territoriales entre vecinos, lo que en muchas ocasiones se combina con actividades de corte comunitario.

- **Colectivos dispersos en zonas de las subdivisiones político-administrativas de los municipios.** Los miembros de los procesos colectivos residen en zonas dispersas de las subdivisiones político-administrativas de los municipios (barrios, corregimientos, veredas, entre otros), por ejemplo, dentro de un corregimiento residen firmantes en cinco veredas distintas. Si bien se reconoce la posibilidad de cercanía relativa entre una u otra subdivisión del municipio, las distancias implican que, en casos de gestionar una reunión en un punto específico, el traslado de los firmantes de un punto al otro puede demorar varias horas.

La expresión mayoritaria de quienes conforman estos colectivos se centra en procesos productivos, comunitarios o políticos; incluso, algunos colectivos disponen de predios en una de las veredas o centros poblados para desarrollar los procesos mencionados.

- **Colectivos dispersos en el nivel urbano y regional.** Se identifica que los procesos de carácter regional se autodenominan como Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR), con la particularidad de que la extensión territorial y dispersión es considerable ya que puede llegar a cubrir ciudades, áreas metropolitana e incluso departamentos. El desarrollo del ejercicio de caracterización permitió a los colectivos expresar la voluntad de vivir agrupados (nucleados) en caso de acceder a tierras.

- **Colectivos con un lugar de encuentro en el nivel urbano.** En esta tipología los procesos colectivos tienen definido como lugar de encuentro, punto de venta o sede principal un predio urbano que, como regla general, se encuentra ubicado en ciudades capitales. Si bien en estos lugares urbanos no viven en comunidad, sí se realizan de manera periódica encuentros o actividades colectivas que dan vida al territorio y generan relacionamiento con los vecinos.

Se concluyó que los procesos colectivos se suelen expresar de las siguientes formas:

Las AERC territorialmente localizados en zonas rurales o urbanas en los que sus miembros tengan residencia nucleada o dispersa -es decir, los tipos 1 y 2 de lo que arrojó la caracterización- se expresan en colectivos de alrededor de quince (15) firmantes y sus familias.

Las AERC que responden a las categorías 3, 4 y 5 varían en su configuración población dependiendo si se desarrollan en áreas urbanas o rurales. Es decir, quienes se encuentran en aquellas subdivisiones político-administrativa de los municipios en zonas rurales (llámese corregimientos o veredas) se suelen expresar en colectivos de al menos veinticinco (25) firmantes; por otro lado, aquellos procesos urbanos desarrollados en comunas, barrios o localidades, en la generalidad, se expresan en organizaciones o colectivos de al menos setenta (70) firmantes.

Estas cifras aproximadas, identifican ejercicios colectivos con impacto a nivel territorial que ameritan el despliegue de una oferta focalizada, dado el número de personas en reincorporación involucradas, sus familias y la comunidad aledaña.

Estas determinaciones fueron aprobadas por el CNR en la sesión 146, mencionada con anterioridad, con el propósito de elaborar como ya se indicó un decreto que reconozca estas realidades y de un piso jurídico para la atención y focalización de oferta; decreto que, además, tiene como objeto consolidar los ETCR.

Adicionalmente, es importante reiterar que el pasado 22 de noviembre en el marco de la sesión 148 del CNR, se aprobó el Programa de Reincorporación Integral cuyo objetivo es *“Generar y fortalecer capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación, sus grupos familiares y comunidades, así como las condiciones para el acceso y el goce efectivo de sus derechos, el buen vivir y la construcción de paz, garantizando los enfoques diferenciales y territorial”*.

Este programa concibe el reconocimiento de los sujetos individuales y colectivos en la reincorporación, por lo que a partir de sus acciones se fortalecerán los procesos territoriales de los y las firmantes, y se plantearán rutas de articulación que permitan responder a las dinámicas de los diferentes territorios, destacando que es desde este gobierno del cambio que se plantea un enfoque flexible y adaptativo al proceso de reincorporación, reconociendo las minucias y particulares de las personas en proceso de reincorporación, sus comunidades y los diversos contextos que los atraviesan.

2. Teniendo en cuenta que el 51,3% de los firmantes cuentan con proyecto individual desembolsado, que el 31,3% cuentan con proyecto colectivo desembolsado y que el 17,4% no cuenta con proyecto desembolsado, favor informar:

a) Razones por las cuales se observa un mayor desembolso de proyectos individuales contra colectivos

El Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, en el punto 3.2.2.6. Identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social, literal plantea en el literal C *“Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles. Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, por la suma de 8 millones de pesos. A los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, que deseen emprender proyectos productivos o de vivienda de manera individual, y verificada su viabilidad por el CNR, el Gobierno Nacional asignará por una sola vez la suma arriba señalada.”*

La vinculación a un proyecto productivo se desarrolla principalmente en el marco de lo dispuesto en el CONPES 3931 de 2018 y en el Decreto Ley 899 de 2017 y bajo las directrices normativas allí contenidas que la ARN, desplegó y desarrolló las acciones necesarias para dar cobertura a los firmantes acreditados ante la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en la vinculación efectiva a proyectos productivos individuales o colectivos, de acuerdo con sus intereses.

De esta manera, las proporciones resultantes entre firmantes con proyecto individual o colectivo responden precisamente a ese reconocimiento de la libertad individual y el libre ejercicio de la voluntad del beneficiario.

Cabe señalar los resultados obtenidos tras la aplicación del Registro Nacional de Reincorporación (RNR) en el año 2019, en el que, ante la pregunta por la preferencia de las personas en reincorporación por una fuente de generación de ingresos, el 51,6% de los y las firmantes manifestaron interés en tener un proyecto individual, el 33,3% interés en tener un proyecto productivo colectivo, el 21,8% interés en tener un proyecto productivo familiar y el 4,7% interés en emplearse.

Se presentan hoy, distintas dinámicas alrededor de los proyectos productivos, en las que por ejemplo, personas que integraban un proyecto colectivo han decidido separarse del mismo y solicitar sus recursos para emprender individualmente, pero también es claro que del total de los proyectos productivos desembolsados por la ruta de individuales, alrededor de un 13% corresponden a firmantes que definieron unirse en figuras asociativas no formales configuradas por 2 o más personas.

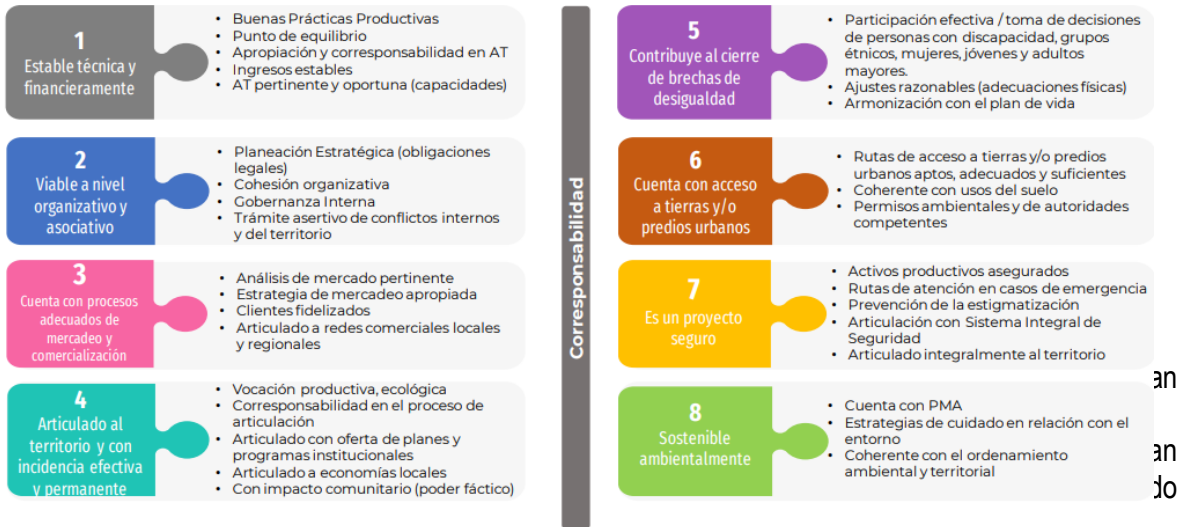
Así, del total de proyectos desembolsados por una ruta individual (51,6% del total) la lectura de proporciones correspondería a 38% de los firmantes con proyectos individuales, 13% de firmantes vinculados con proyectos individuales asociativos y 31% de los firmantes vinculados a proyectos colectivos a través de figuras asociativas formales.

b) ¿Qué acciones está llevando a cabo la ARN para asegurar la sostenibilidad de los proyectos productivos?

A la fecha se vienen desarrollando las siguientes acciones para contribuir a la sostenibilidad de los proyectos productivos:

- i. **Acciones de planeación institucional.** La ARN avanzó en el rediseño y concertación en el CNR del Programa de Reincorporación Integral, con las acciones institucionales para dinamizar los procesos de reincorporación integral, con acciones estratégicas y recursos para alcanzar la reincorporación social, comunitaria, política y económica bajo principios de la sostenibilidad que también han sido concertados en el CNR y que apuntan a fortalecer los procesos territoriales a través de la generación de condiciones y capacidades de los y las firmantes y sus organizaciones para consolidar su proceso de reincorporación.
- ii. **Estrategia de Sostenibilidad.** En el marco del Programa de Reincorporación Integral – PRI -, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización lanzó el pasado 6 de octubre, la Estrategia de Sostenibilidad que fue aprobada por el CNR, como mecanismo de fortalecimiento y de apoyo complementario al proceso de reincorporación económica y social -, a través del fortalecimiento a los proyectos individuales, colectivos e iniciativas productivas de firmantes de paz, considerando ocho (8) factores esenciales que de manera integral propenden por la sostenibilidad de los proyectos productivos (ver figura 1):

Figura 1. Factores de sostenibilidad económica propuestos por la ARN



- Iniciativas productivas autogestionadas por formas asociativas o que vienen funcionando con un mínimo de integrantes de cinco (5) personas.
- La forma organizativa, proyecto o iniciativa que presente la solicitud deberá estar conformada en su mayoría por personas en proceso de reincorporación.
- La Estrategia de Sostenibilidad se enfocará en el fortalecimiento de procesos que puedan generar alto impacto regional, orientados a la articulación con diversos actores territoriales. Con base en lo anterior, la Estrategia atenderá las siguientes prioridades:
 - Inversión en activos productivos
 - Inversión en estrategias de mercadeo y comercialización
 - Inversión en innovación tecnológica
 - Inversión en procesos de transformación y valor agregado
 - Inversión en procesos de certificación y permisos
 - Inversión en procesos asociativos articulados a convenios y al Fondo Rotatorio⁷
- La estrategia de sostenibilidad apunta a fortalecer a las formas asociativas y las personas firmantes para que gestionen sus proyectos productivos de reincorporación, en dirección a modelos de negocio con capacidad de entrar a nuevos mercados, escalar la producción, acceder al mercado financiero y de apalancamiento de los negocios, agregación y comprensión de sus propuestas de valor que les faciliten acceder a nuevos mercados, desarrollar alianzas estratégicas y fortalecer sus capacidades gerenciales en el marco de la economía solidaria.

⁷ Este tipo de inversiones tiene relación con apoyar procesos de cofinanciación con otras entidades para el acceso a fuentes de recursos que permita la ejecución de determinadas unidades de negocio o inversiones. La ARN ha definido la estrategia para apoyar la creación de un fondo rotatorio 2024 – a través de CONFIAR, al que tendrán acceso las formas organizativas que hacen parte del proceso de reincorporación.

- iii. **Ajuste institucional.** Tanto la implementación del PRI como la estrategia de sostenibilidad están vinculadas con un fortalecimiento de la capacidad institucional de atención y acompañamiento de los procesos productivos en los territorios. Se fortalecieron los grupos territoriales con profesionales especializados en procesos productivos y de negocios para dinamizar toda la apuesta de construcción de condiciones y capacidades para la sostenibilidad económica de los y las firmantes.
- iv. **Acompañamiento ARN.** El acompañamiento de la ARN a los procesos productivos trasciende hoy el ejercicio del seguimiento y el monitoreo, bajo una nueva perspectiva metodológica de acompañamiento directo a las personas y organizaciones de firmantes en procesos de articulación territorial para el acceso a mercados, insumos, asistencia técnica, alianzas técnico productivas, acceso a tierras y recursos - programas de la oferta institucional territorial para la superación de barreras de la producción y el acceso a mercados (logísticas y de infraestructura)-. La ARN apoyará además técnicamente los procesos productivos a través de los GT y en alianza con operadores y con las entidades del estado, cuya misionalidad corresponda con la extensión y la asistencia técnica.

Por otra parte, el proceso de acompañamiento por parte de la ARN, con la finalidad de contribuir a la sostenibilidad de los proyectos productivos, se enfocará desde la creación de capacidades de las formas asociativas y las personas para la formulación de los proyectos ó en perspectiva, de los nuevos planes de negocio que puedan ser gestionados de manera autónoma y en el marco de un proceso continuado de aprender haciendo, por parte de las personas y las organizaciones de firmantes.

Es importante resaltar que aunque los proyectos productivos implementados por la población en proceso de reincorporación cuentan con un acompañamiento por parte de la ARN, son susceptibles de ser impactados por las dinámicas de los territorios y por influencia de la voluntad-corresponsabilidad de cada persona en proceso de reincorporación, lo que determina su permanencia en el tiempo; siendo factible que se presenten situaciones exógenas, que escapan de la gobernabilidad y responsabilidad de la ARN ya que no es posible asumir riesgos derivados de las dinámicas del mercado, las dinámicas organizativas u otras circunstancias que han rodeado los procesos económicos de la reincorporación como por ejemplo, la baja participación productiva y organizativa de personas vinculadas laboralmente con la UNP. En este sentido, la ARN mantiene el respeto por los principios de autonomía privada y el carácter de la naturaleza legal del beneficio económico de que trata el artículo 12 del Decreto Ley 899 de 2017.

- v. **Fortalecimiento Asociativo.** Con corte a 31 de octubre de 2023, se identifican como activas y legalizadas 233 formas asociativas de distinta naturaleza jurídica, clasificadas de la siguiente manera: 94 Cooperativas, 53 Asociaciones, 39 Asociaciones agropecuarias, 22 Asociaciones de Mujeres, 8 Corporaciones, 7 Fundaciones, 4 S.A.S, 3 Federaciones, 2 pre-cooperativas, 1 JAC; con aproximadamente 7.253 asociados (Un asociado puede

pertenecer a más de una forma asociativa), donde el 33% son mujeres y el 67% hombres que tienen domicilio en 26 departamentos y 108 municipios.

El factor asociativo es determinante en la sostenibilidad de los procesos productivos, que hoy se proyectan bajo una lógica de planes de negocio orientados a la máxima generación de valor posible y bajo los principios de, manejo estratégico empresarial y de la economía social y solidaria. La apuesta del fortalecimiento asociativo es hoy un proceso diseñado para apoyar tanto a las bases como a las formas de integración asociativa con una propuesta de “Escuela de formación” orientada a fortalecer los aspectos organizacionales (funcionamiento y operatividad), organizativos (principios, gobernanza y enfoque) y de la participación (servicios, beneficios, vinculación de asociados y asociadas), en un marco de fortalecimiento de capacidades generales y estratégicas de estas organizaciones.

Se contempla en este componente la motivación a personas firmantes con proyectos individuales a vincularse en procesos asociativos formales y no formales, basados en las redes familiares y comunitarias, como una forma de escalar procesos de asistencia técnica, acceso a servicios y a mercados, así como a nuevas oportunidades de fortalecer estos emprendimientos en un marco de intercambio y redes de aprendizaje.

Entre las acciones adelantadas, se tiene la articulación con la oferta de servicio institucional, de actores privados, públicos y de organismos de cooperación internacional, así como con procesos de acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades a directivos y asociados de las formas asociativas.

- vi. **Asistencia Técnica.** De manera paulatina, los proyectos productivos en implementación cuentan con una asistencia técnica integral que se basa principalmente en la aplicación del Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral PAATI, el cual es un instrumento de carácter orientador frente a la sostenibilidad económica, social y ambiental de los proyectos productivos, con acciones y estrategias a nivel territorial para mejorar y fortalecer los diferentes componentes relacionados con el ejercicio productivo, económico y de creación de valor, así como la formación de capacidad instalada y generación de mecanismos que aporten al crecimiento y sostenibilidad.

A partir de las lecciones aprendidas del proceso 2017-2022 en el PAATI, que hoy se está reformulando desde la ARN, se plantean como eje y centro de los procesos económicos a las personas y a las organizaciones.

Este enfoque se explica en la necesidad de generar mayor apropiación y empoderamiento de los y las firmantes frente a sus procesos económicos y con ello, la perspectiva de acompañamiento tendrá lugar en los territorios, con base en las necesidades, intereses y motivaciones de las personas, mediante un acompañamiento integral de los GT de la ARN y la articulación a la oferta pública y privada de servicios de Asistencia técnica y/o de extensión de prácticas y conocimientos en todos los ámbitos de la productividad y el ejercicio empresarial (entidades del estado, universidades, gremios, cámaras de comercio, actores privados) y con apoyo de la cooperación internacional.

Se busca la creación y fortalecimiento de procesos de asistencia técnica e intercambio de experiencias en redes de aprendizaje, basadas en las organizaciones y procesos territoriales con un input desde la institucionalidad y las organizaciones aliadas del proceso de paz.

Con corte del 31 de octubre se tiene un acumulado de 4.119 proyectos productivos (126 colectivos y 3.993 individuales) vinculados al Plan de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral de la ARN, que beneficia a de 8.787 personas (6.509 hombres y 2.278 mujeres).

- vii. **Modelo de Entornos Productivos - Aportes a la sostenibilidad de las iniciativas autogestionadas y proyectos.** Como parte de las acciones que realiza la ARN para fortalecer la sostenibilidad de los proyectos productivos se implementa una estrategia de fortalecimiento de capacidades a través del Modelo de Entornos Productivos. Este modelo se propone entre otras brindar capacitación técnica en líneas estratégicas, para el desarrollo de los proyectos productivos mediante la metodología de aprender haciendo,

En total entre 2018 y octubre de 2023 se han implementado 39 entornos productivos, donde se han certificado 1.619 personas entre excombatientes, familiares y comunidad. Las líneas de formación pertenecen a los sectores agrícola, pecuario, industrial, comercial y de servicios. Su implementación, ha sido en departamentos tales como Antioquia, Guajira, Quindío, Tolima, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Casanare, Bogotá, Cundinamarca, entre otros.

Para la vigencia 2023 durante el segundo semestre, se implementan cuatro líneas de formación con las que se propone beneficiar a 200 personas entre firmantes, familiares y comunidades:

- Mecánica general de motocicletas y motocarros
- Administración de negocios
- Ruta de formación especializada en café de alta calidad: preparación de bebidas y administración de tiendas de café
- Herramientas generales para la gestión de formas asociativas

c) ¿Cómo se evalúa la sostenibilidad de los proyectos productivos?

En 2017 en el marco de la normatividad vigente, el Consejo Nacional de Reincorporación aprobó la ruta de proyectos productivos para la reincorporación económica de los y las firmantes, en las fases de formulación, evaluación, aprobación, desembolsos, implementación, seguimiento y evaluación. Esta ruta fue desplegada en función de desarrollar modelos productivos, fortalecer capacidades organizativas participar en las dinámicas socio económicas del territorio, apropiar los medios y

metodologías para acceder a mercados, así como la articulación con los canales de distribución y la comercialización de productos.

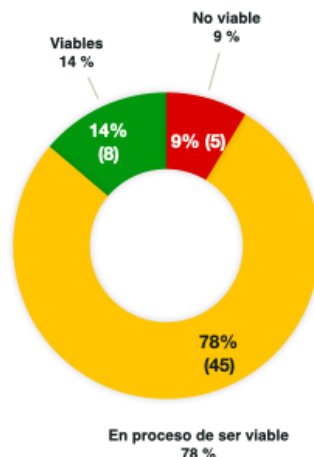
La ruta de los proyectos productivos obedece a una organización de los procesos operativos-administrativos de la ARN, en los que se definieron procedimientos para poder regularlos y tener una trazabilidad de estos. Sin embargo en materia de sostenibilidad solo hasta 2023 se ha estructurado el proceso denominado Estrategia de Sostenibilidad, que evalúa la sostenibilidad de los proyectos productivos a través de un análisis de viabilidad con indicadores de medida en relación con los 8 factores de sostenibilidad definidos por la ARN. Este análisis permite establecer a través de puntuaciones y datos, el estado en que se encuentran los procesos productivos en materia técnico-financiera, de mercados, de articulación territorial, acceso a tierras, cierre de brechas (género, etnia, discapacidad), asociatividad, seguridad y componente ambiental.

Con los resultados del análisis de viabilidad, se inicia un nuevo ejercicio de acompañamiento a las personas y organizaciones en la estructuración de los Planes de Sostenibilidad que se orientan con base en los resultados del análisis para cada uno de los factores evaluados. Esto implica la orientación de los recursos técnicos, financieros y humanos hacia la superación de barreras, el fortalecimiento específico de capacidades y la creación de condiciones para que los proyectos productivos, hoy planes de negocio, se orienten hacia la sostenibilidad con base en un análisis técnico que se deriva en un proceso riguroso de acompañamiento técnico, inversión y acompañamiento integral.

En un primer análisis de la viabilidad del proyecto productivo realizado con apoyo de PNUD, la OIM, y en el marco de acciones apoyadas por el MPTF, se estableció con base en información secundaria y de campo (recolectada en el marco del seguimiento), que en un universo de 53 unidades de negocio (proyectos colectivos de reincorporación) estudiadas, 14% mostraron ser viables, 78% están en proceso de ser viables (distintos grados de avance) y un 9% mostraron no ser viables (ver figura 2)

Figura 2. Distribución de proyectos según estado de viabilidad

% de PPC viables según escala de sostenibilidad



Fuente: PNUD-2023

Este primer estudio arrojó datos específicos y recomendaciones sobre la orientación de los recursos de inversión requeridos, en que un 30% (17) de los proyectos requieren inversión en infraestructura, el 26% (15) en insumos, el 19% (11) en mercadeo y comercialización y el 12% (7) en maquinaria y equipos.

De igual forma el estudio reveló que la comercialización, los enfoques diferenciales y la articulación territorial son los 3 factores donde se debe enfocar el fortalecimiento de los proyectos colectivos a nivel nacional según los resultados de análisis de viabilidad.

3. Teniendo en cuenta que la Agencia señala que, de los proyectos colectivos desembolsados a 31 de enero de 2023, el 67,4% de los recursos provienen de Presupuesto General de la Nación, y que el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024, al comparar con el aprobado el 2023, tiene reducción de 15,3% en los recursos de inversión ¿Cuál es el impacto de esta reducción de presupuesto en la financiación de proyectos productivos colectivos

El Decreto 899 de 2017⁸, establece en su artículo 12 que el valor asignable a cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación tendrá derecho por una vez a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo o de vivienda de carácter individual, por la suma de ocho millones de pesos M/Cte. (\$8.000.000,00 M/Cte.)

El mencionado recurso tiene la asignación desde el Presupuesto General de la Nación, conforme a lo definido en la normatividad vigente.

Con el fin de implementar las acciones estipuladas en el Acuerdo Final y el Decreto Ley 899 de 2017, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN estableció la ruta de Reincorporación a través de la Resolución 4309 de 2019, entendida como el proceso integral, sostenible y transitorio, a partir de una oferta institucional que facilite el acceso a derechos, donde las personas en reincorporación y sus familias participan para fortalecer las capacidades necesarias para reincorporarse social y económicamente en el marco de la legalidad, dentro de la cual se encuentra el componente de sostenibilidad económica que, promoverá la generación de fuentes de ingreso sostenibles, con procesos orientados al desarrollo de proyectos productivos individuales y colectivos, el acompañamiento técnico integral, el impulso a la asociatividad, el encadenamiento productivo y procesos de inclusión laboral en articulación con los demás actores del orden territorial y nacional.

⁸ *"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC- EP conforme al acuerdo final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP el 24 de Noviembre de 2016"*

De acuerdo con el análisis de datos referentes a la población atendida por la ARN, en términos de la asignación del apoyo económico de reincorporación para la implementación de proyectos productivos colectivos, individuales o de vivienda, se identifica que a la fecha la meta de cobertura a la población vinculada a proyectos productivos colectivos ha avanzado gradualmente.

Para establecer ese avance se debe tener en cuenta que la cobertura de atención para esta oferta presenta un número preciso de personas a atender y que año se ha identificado que se presenta una reducción en la población objeto de atención. A continuación, se relacionan los datos 2022 y 2023:

- Para la vigencia 2022 se desembolsaron 23 proyectos colectivos con 623 personas vinculadas por un valor \$5.224.000.000.
- Para la vigencia 2023 se desembolsaron 8 proyectos colectivos con 93 personas vinculadas por un valor \$744.000.000.

Frente a las cifras totales, de las 12.106 personas que se encuentran activas en el proceso de reincorporación han recibido desembolso del apoyo económico, para proyectos productivos o de vivienda 10.323 personas. Por otro lado, 513 personas se encuentran vinculadas a proyectos en proceso de revisión, 34 personas vinculadas a proyectos productivos aprobados pendientes de desembolso. Y finalmente, 1.236 personas pendientes de formulación de su proyecto productivo, para un total proyectado de 1.783 personas por entregar el recurso del apoyo económico.

De esta manera y teniendo en cuenta que a la fecha la meta de gestión en cobertura identifica un 14.8% de la población sin acceder al proyecto productivo (individual o colectivo) o de vivienda, es por lo que consideramos que aun cuando se presente la reducción en el recurso presupuestal para la vigencia 2024, se prevé que no se tenga un impacto negativo con la reducción del presupuesto en lo que respecta a la proyección de atención en términos de Proyectos Productivos Colectivos, dado que, la población objeto de esta intervención ha disminuido conforme a la atención que ha desarrollado la ARN, que a la fecha corresponde a 85.2% del total.

4. ¿Cuáles ETCR ha identificado la ARN que cuentan con problemas de seguridad?

La entidad identificó los siguientes AETCR que presentaban alto riesgo de seguridad y en coordinación con sus residentes se adelantó su traslado y reubicación:

- AETCR La Guajira, conocido como “Mariana Páez” ubicado en el municipio de Mesetas, (Meta). Se informa que el espacio fue trasladado y reubicado en el municipio de Acacias (Meta) el 10 de agosto de 2023.
- AETCR La Reforma, conocido como “Georgina Ortiz” ubicado en el municipio de Vista Hermosa (Meta). Se informa que el espacio fue trasladado, de manera temporal, el día 01 de julio, al municipio de Granada (Meta) y su reubicación definitiva será en el municipio de San Juan de Arama (Meta) programada para la segunda semana del mes de diciembre.

Adicionalmente, los siguientes ETCRs, presentan problemas de seguridad

- Carrizal (Remedios, Antioquia).
- La Plancha (Anorí, Antioquia).
- La Elvira (Buenos Aires, Cauca).
- Monterredondo (Miranda, Cauca).
- Los Monos (Caldono, Cauca).
- El Estrecho (Patía, Cauca).
- Miravalle (San Vicente del Caguán, Caquetá).
- La Carmelita (La Pradera, Putumayo).
- La Variante (Tumaco, Nariño).
- Caño Indio (Tibú, Norte de Santander).
- Filipinas (Arauquita, Arauca).
- Charras (Guaviare).

5. ¿Qué acciones ha llevado a cabo la ARN durante el gobierno Petro en los ETCR que presentan problemas de seguridad? Por favor informe las actividades específicas por cada uno de los ETCR

- A nivel general, se realizan articulaciones con las entidades responsables de la seguridad y la protección de la población firmante (Unidad Nacional de Protección - UNP) por medio de diferentes instancias y mesas de trabajo que propenden por el cumplimiento de las garantías de seguridad de los firmantes.

- La Agencia, en el cumplimiento de su misión institucional, acompaña y promueve permanentemente distintos espacios de encuentro donde se evalúan las condiciones de protección de la vida e integridad de las personas firmantes de paz junto a las instancias responsables, de acuerdo a las competencias en esta materia, como es el caso de las Instancias Tri Partita de Protección y seguridad (ITPS), donde hacen parte Activa la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y una representación de los/as firmantes de paz, acompañando como invitados el Componente del Partido Comunes y la ARN.

- En este sentido, se informa sobre la concertación y aprobación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección – PESP, el cual es hoja de ruta para la articulación de actividades y compromisos respecto a las garantías de seguridad de la población firmante. Este PESP cuenta con 7 líneas estratégicas que contemplan programas, subprogramas y acciones dinámicas, que se adaptan a la situación territorial y contexto de riesgo de la población objeto, bajo la supervisión de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección en el marco de sus funciones. Las entidades participantes del Plan Estratégico - PESP fueron:

- Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz

- Ministerio del Interior
 - Unidad Nacional de Protección
 - Ministerio de Defensa Nacional
 - Fuerzas Militares
 - Policía Nacional de Colombia
 - Agencia para la Reincorporación y la Normalización
- Adicionalmente, se reporta la aplicación del “PROCEDIMIENTO PARA LA ORIENTACIÓN Y APOYO POR RIESGO DE SEGURIDAD CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ENTIDAD.” En el cual se define la ruta para el acompañamiento por parte de los colaboradores de la ARN, en las acciones de protección ante casos de riesgo reportados.
- Creación del protocolo de evacuación y extracción de emergencia para la población objeto del decreto 299 de 2017, que contempla las fases a implementar durante el proceso de evacuación de la población objeto con el objetivo de salvaguardar su integridad física y/o personal.
- Ejecución del proyecto “Ecosistemas territoriales para promover el autocuidado, la autoprotección y la prevención de riesgos en mujeres y personas con Orientación Sexual e/o Identidad de Género Diversa (OSIGD) en proceso de reincorporación” en articulación con PNUD.

Ahora bien, sobre las acciones específicas por cada uno de los ETCR se reportan las siguientes:

1	<p>Departamento: Antioquia Municipio: Anorí AETCR: La Plancha Acciones:</p> <p>Participación en la Instancia Tripartita para la Protección y Seguridad (ITPS) en la cual participan miembros de la Fuerza Pública, UNP, Ministerio del interior, Misión de Verificación ONU, ARN y donde se abordan los temas de seguridad.</p> <p>En el marco del Consejo Departamental de Antioquia, se acompaña la mesa de seguridad creada en 2022, donde se articula la ruta institucional de atención a casos de riesgo inminente, en la cual brindan atención según sus competencias la ARN, Gobernación de Antioquia, Alcaldía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, entre otros.</p>
2	<p>Departamento: Antioquia Municipio: Remedios AETCR: Carrizal Acciones:</p> <p>Participación en la Instancia Tripartita para la Protección y Seguridad (ITPS) en la cual</p>

	<p>participan miembros de la Fuerza Pública, UNP, Ministerio del interior, Misión de Verificación ONU, ARN y donde se abordan los temas de seguridad.</p> <p>Durante 2022 se realizaron jornadas de fortalecimiento de capacidades en prevención y gestión de los riesgos liderada por la ARN. En este espacio se contó con la participación de aproximadamente 80 personas, entre ellos firmantes del Acuerdo de Paz, familias y comunidades aledañas.</p> <p>Durante el mes de septiembre de 2023 se realizó la coordinación interinstitucional con el Comando de Policía Antioquia, Comando Operativo y jefatura seccional de la Unidad para la Estabilización para la Paz (UNIPPEP), con el fin de articular las capacidades interinstitucionales para el desplazamiento de funcionarios de las entidades corresponsables y organismos de Cooperación internacional, para el desarrollo del PMUV, ordenado por los Ministerios del Interior en coordinación con el Ministerio de Defensa. El objeto de la actividad en el AETCR Carrizal fue el desarrollo de acciones de prevención y mecanismos de protección de la población afectada en estos territorios, dentro del Marco de la Estrategia de Seguridad y Protección para la población objeto.</p> <p>En el marco del Consejo Departamental de Antioquia, se acompaña la mesa de seguridad creada en 2022, donde se articula la ruta institucional de atención a casos de riesgo inminente, en la cual brindan atención según sus competencias la ARN, Gobernación de Antioquia, Alcaldía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, entre otros.</p> <p>Hasta la fecha se han reportado aproximadamente 10 afectaciones (detonación artefactos explosivos y hostigamientos) a la fuerza pública en inmediaciones del ETCR o en la vía que conduce de Carrizal a Remedios, así mismo, se han reportado por diferentes organizaciones sociales homicidios de líderes comunales de la región.</p>
3	<p>Departamento: Arauca Municipio: Arauquita AETCR: Filipinas Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En articulación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Policía Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) se han realizado capacitaciones de medidas preventivas, autoprotección, ruta de atención en casos de riesgo, entre otras. - Se presta acompañamiento a la persona en proceso de reincorporación para la activación del caso de riesgo. - Se realizan las gestiones necesarias para el traslado de los participantes cuando se requiere. - En la Instancia Tripartita para la Protección y Seguridad (ITPS) en la cual participan miembros de la Fuerza Pública, UNP, Ministerio del interior, Misión de Verificación ONU, ARN se abordan los temas de seguridad.
4	<p>Departamento: Caquetá Municipio: San Vicente del Caguán</p>

	<p>AETCR: Miravalle Acciones:</p> <p>Implementación de ruta de atención para situaciones de Riesgo, en el marco del Plan de Contingencia.</p> <p>La Población de firmantes hace parte del Plan Integral de Prevención en donde se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de Reconocimiento de autoridades, rutas de atención para población en proceso de reincorporación y cibernética - Jornadas de sensibilización pedagógica en el marco de la política de Reincorporación, para la prevención de la estigmatización. - Pedagogía de medias de autoprotección - Taller Valores para la paz y la convivencia y Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana para población en proceso de reincorporación - Taller Ley de protección a la mujer y mecanismos alternativos de solución de conflictos para población en proceso de reincorporación <p>Reuniones mensuales de la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad locales: en esta instancia se habla de los temas de seguridad y protección, participan la Misión de Verificación de la ONU, UNICEF, Carabineros, Ejército, Comando Conjunto de Operaciones Especiales Terrestres, ARN y la subdirección especializada de protección y seguridad – UNP y un firmante delegado por el ETCR.</p> <p>Proyecto de prevención de la estigmatización convenio 998 OEI – ARN.</p> <p>Ejecución del proyecto “Ecosistemas para el autocuidado, autoprotección, y prevención de riesgos en mujeres y personas con Orientación sexual e/o identidad de género diversa” Proyecto que desarrolla PNUD.</p> <p>Creación de la Mesa de Reincorporación Municipal, por medio de decreto municipal No 138 del 14 de octubre de 2022.</p>
5	<p>Departamento: Cauca Municipio: Buenos Aires AETCR: El Ceral / La Elvira Acciones:</p> <p>Convenio 2011 del 2023, firmando entre ARN-Corprogreso, Agendas Comunitarias, las que buscan promover la construcción de escenarios de paz.</p> <p>Durante 2023-2024, se ha iniciado la implementación de ocho procesos de intervención comunitaria con enfoque de reconciliación, convivencia y restaurativo, entre otros, en los municipios de: Buenos Aires, Caldono, y Patía.</p>

	<p>Dentro de las acciones de seguridad se contempla el traslado concertado con los residentes del AETCR al municipio de Timbio (Cauca) en articulación con el equipo de tierras y vivienda y la Agencia Nacional de Tierras ANT.</p>
6	<p>Departamento: Cauca Municipio: Caldon AETCR: Los Monos / San Antonio Acciones:</p> <p>Convenio 998 de 2023, firmado entre la ARN- OEI, el cual ha buscado adoptar medidas que involucren a los actores competentes para la prevención temprana de la estigmatización en cuatro municipios, entre los que se encuentran incluidos dos de los cuatro en donde se tiene ETCR, esos son, Caldon y Miranda. Dirigido a funcionarios públicos, personas en proceso de reincorporación, comunidades y familiares, en aras de fortalecimiento de competencias a través de capacitaciones; Desarrollo de jornadas comunitarias de prevención; Implementación de iniciativas locales de prevención.</p> <p>Convenio 2011 del 2023, firmando entre ARN-Corprogreso, Agendas Comunitarias, las que buscan promover la construcción de escenarios de paz. Durante 2023-2024, se iniciado la implementación de ocho procesos de intervención comunitaria con enfoque de reconciliación, convivencia y restaurativo, entre otros, en los municipios de: Buenos Aires, Caldon, y Patía.</p>
7	<p>Departamento: Cauca Municipio: Patía AETCR: El Estrecho Acciones:</p> <p>Convenio 2011 del 2023, firmando entre ARN-Corprogreso, Agendas Comunitarias, las que buscan promover la construcción de escenarios de paz. Durante 2023-2024, se ha iniciado la implementación de ocho procesos de intervención comunitaria con enfoque de reconciliación, convivencia y restaurativo, entre otros, en los municipios de: Buenos Aires, Caldon, y Patía.</p>
8	<p>Departamento: Cauca Municipio: Miranda AETCR: Monterredondo Acciones:</p> <p>Convenio 998 de 2023, firmado entre la ARN- OEI, el cual ha buscado adoptar medidas que involucren a los actores competentes para la prevención temprana de la estigmatización en cuatro municipios, entre los que se encuentran incluidos dos de los cuatro en donde se tiene ETCR, esos son, Caldon y Miranda. Dirigido a funcionarios públicos, personas en proceso de reincorporación, comunidades y familiares, en aras de fortalecimiento de competencias a través de capacitaciones; Desarrollo de jornadas comunitarias de prevención; Implementación de iniciativas locales de prevención.</p>

	<p>Dentro de las acciones de seguridad se contempla el traslado concertado con los residentes del AETCR en articulación con el equipo de tierras y vivienda y la Agencia Nacional de Tierras ANT. A la fecha se adelantan articulaciones para definir el sitio de ubicación del espacio.</p>
9	<p>Departamento: Guaviare Municipio: San José del Guaviare AETCR: Charras Acciones:</p> <p>Participación en la Instancia Tripartita para la Protección y Seguridad (ITPS) en la cual participan miembros de la Fuerza Pública, UNP, Ministerio del interior, Misión de Verificación ONU, ARN y donde se abordan los temas de seguridad.</p> <p>Desde la entidad se adelantan acciones de articulación y acompañamiento por medio de la implementación de la ruta de respuesta inmediata ante situaciones de riesgo inminente de la población en reincorporación.</p> <p>Durante octubre de 2023 se participa en una sesión interinstitucional en el municipio de San José del Guaviare en compañía del delegado del Ministerio del Interior, la Gobernación del Guaviare, la Alcaldía Municipal, Procuraduría, Personería, Defensoría del Pueblo, ONU, MAPP-OEA, fuerza pública.</p> <p>Se contempla el traslado del ETCR, por lo tanto, se adelante acciones interinstitucionales con las entidades competentes en el marco de elaboración de estudios de prefactibilidad del predio donde se proyecta el traslado del espacio, realizando todos los procesos de verificación de la población que se encuentran registradas en la ruta de reincorporación.</p> <p>A la fecha se brinda acompañamiento, atención y orientación a cada uno de los y las firmantes atendidos, realizando la socialización de las rutas de atención y autoprotección en el marco de las situaciones de riesgos (estos se evidencian en los registros de la plataforma SIRR).</p> <p>Adicionalmente, la entidad realiza acompañamiento en las diferentes instancias del departamento como son el PMUV, Consejo Departamental de Reincorporación, Consejo de Derechos Humanos y Paz, Consejo de Seguridad, entre otros. Los cuales tienen por objetivo socializar los diferentes programas y acciones que permitan mitigar situaciones de riesgos de la población en proceso de reincorporación, a su vez se socializa todo el acompañamiento para garantizar la integridad y la no estigmatización de los y las firmantes.</p>
10	<p>Departamento: Meta Municipio: Mesetas AETCR: La Guajira Acciones:</p> <p>ETCR La Guajira - "Mariana Páez" ubicado en el municipio de Mesetas, (Meta). Se informa que</p>

	<p>el espacio fue trasladado y reubicado en el municipio de Acacias (Meta) el 10 de agosto de 2023.</p> <p>Una vez identificadas las condiciones de seguridad en el ETCR, la entidad inició la atención de la población por medio de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación y difusión de las medidas de prevención y auto protección con los participantes. - Acompañamiento Psicosocial. - Acompañamiento y orientación (Enrutamiento) para la presentación de denuncias ante las instituciones competentes (Fiscalía, UNP, PONAL). - Envío y seguimiento de las solicitudes (cuando se presenta) de estudio de casos de riesgo ante la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección (UNP). - Gestión Interinstitucional para la búsqueda y adjudicación de predios con la Agencia Nacional de Tierras. - Alistamiento conjunto en materia de seguridad con Policía Nacional, Ejército Nacional, UNP, Misión de Verificación, para la logística del traslado de la población con destino al predio El Berlín ubicado en la vereda Quebraditas del municipio de Acacias Meta. - El día 10 de agosto de 2023 se realizó el traslado de los 95 firmantes y sus respectivos grupos familiares. El traslado de sus bienes y enseres se realizó de manera gradual los días 07, 08, 09 y 10 de agosto de 2023 con destino a las adecuaciones (para vivienda y bodegas) realizadas en el predio El Berlín ubicado en el departamento del Meta. - Articulación interinstitucional para la gestión de oferta Ministerio de Interior, ICBF, Alcaldía de Acacias, Policía Nacional, ART, ADR. - Participación en las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) realizadas en el municipio de Villavicencio para el seguimiento en materia de seguridad de los participantes de la ruta de reincorporación, así como de sus esquemas de seguridad y la seguridad de los firmantes registrados como candidatos durante las elecciones territoriales de octubre de 2023.
11	<p>Departamento: Meta Municipio: Vista Hermosa AETCR: La Reforma Acciones:</p> <p>ETCR La Reforma - “Georgina Ortíz” ubicado en el municipio de Vista Hermosa (Meta). Se informa que el espacio fue trasladado, de manera temporal, el día 01 de julio, al municipio de Granada (Meta) y su reubicación definitiva será en el municipio de San Juan de Arama (Meta) programada para la segunda semana del mes de diciembre.</p> <p>Durante el mes de junio - julio la ARN inició la atención de la población teniendo en cuenta las condiciones de seguridad al interior del ETCR, en el marco de sus acciones misionales en la implementación de la ruta de atención para la reincorporación, la estrategia de seguridad, sumado a la gestión interinstitucional, por medio de las siguientes acciones:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación y difusión de las medidas de prevención y auto protección con los participantes. - Acompañamiento Psicosocial. - Acompañamiento y orientación (Enrutamiento) para la presentación de denuncias de los casos antes las instituciones competentes. - Envío y seguimiento de las solicitudes de estudios de casos de riesgo ante la Subdirección Especializada de la Unidad Nacional de Protección (UNP). - Articulación en materia de seguridad con entidades competentes (Policía Nacional, Ejército Nacional, UNP, Misión de Verificación), alistamiento administrativo, de adecuaciones y de articulación interinstitucional para realizar el traslado tanto de los bienes y enseres como de los firmantes desde el ETCR con destino a la Villa Olímpica ubicada en la cabecera municipal de Granada Meta. - El día 01 de julio de 2023 se realizó el traslado de los 185 firmantes y sus respectivos grupos familiares, así como el traslado de sus bienes y enseres desde el ETCR hacia la Villa Olímpica del municipio de Granada (Meta). Se reporta que el traslado se da de manera temporal, toda vez que se tiene proyectado la reubicación de la población en un nuevo espacio localizado en el municipio de San Juan de Arama (Meta) - Participación en las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad (ITPS) realizadas en el municipio de Villavicencio para el seguimiento en materia de seguridad de los participantes de la ruta de reincorporación, así como de sus esquemas de seguridad y la seguridad de los firmantes registrados como candidatos durante las elecciones territoriales de octubre de 2023.
12	<p>Departamento: Nariño Municipio: Tumaco AETCR: La Variante Acciones:</p> <p>En lo referente a medidas de protección, el ETCR La Variante cuenta con un esquema de seguridad colectivo y 2 individuales con un total de 20 Agentes escoltas (12 del esquema colectivo y 8 de esquemas individuales), 6 vehículos blindados (3 colectivos y 3 individuales) y 3 convencionales (de esquema colectivo). Adicionalmente, se encuentra en gestión con la UNP de solicitud de medidas de protección para 3 firmantes.</p> <p>Ahora bien, la Agencia ha venido desarrollando procesos de fortalecimiento comunitario con aliados estratégicos regionales, orientados a prevenir la estigmatización, propender la integración comunitaria y prevenir el reclutamiento y utilización de NNAJ.</p> <p>Actualmente, se viene implementando el Proyecto Estrategia Diferencial de Juventud Contrato 1969/2023.</p> <p>El ETCR se encuentra focalizado para la implementación del proceso de Agendas Comunitarias Territoriales de Reincorporación.</p>
13	<p>Departamento: Norte de Santander</p>

Municipio: Tibú
ETCR: Caño Indio
Acciones:

En la actualidad, en el ETCR, están ubicadas en este espacio territorial cuarenta y ocho (48) firmantes del acuerdo de paz a quienes se les garantiza la seguridad mediante dos esquemas individuales y uno colectivo de la Unidad Nacional de Protección, una estación de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz - UNIPEP y el batallón de artillería N° 30 de la Trigésima Brigada del Ejército Nacional.

Si bien en el ETCR Caño Indio no ha registrado problemas de seguridad durante el periodo de consulta, a la fecha se han realizado las siguientes acciones:

Sesiones del Consejo Territorial de Reincorporación – CTR Caño Indio para realizar monitoreo y seguimiento a las necesidades, compromisos, gestiones y articulaciones ejecutadas en el proceso de reincorporación.

Implementación del proyecto “transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos, la defensa de los Derechos Humanos y los procesos de reincorporación” financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas y ejecutado por La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Formación a los firmantes de paz y comunidad en métodos de resolución de conflictos.
- Desarrollo de la Feria de Posibilidades.
- Difusión del audio novela Catatumbo denominada: “LO QUE DESTAPA LA LAPA, una historia de fútbol, naturaleza y amor”.

Implementación del Convenio No. 998-2023 suscrito entre La Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN y La Organización De Estados Iberoamericanos Para La Educación, La Ciencia y La Cultura – OEI, el cual busca implementar acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades desde el ámbito individual, comunitario e institucional, en el marco de la prevención temprana y superación de la estigmatización dirigida a personas en proceso de reincorporación, sus familias, comunidades e instituciones, desarrollando las siguientes fases:

- Línea 1: Fortalecimiento de competencias y capacidades.
- Línea 2: Desarrollo de jornadas comunitarias de prevención.
- Línea 3: Implementación de iniciativas locales de prevención.

Implementación de la Estrategia de Gestión de los Riesgos y Seguridad mediante las siguientes acciones:

- Socializaciones de la Cartilla de Prevención y Seguridad de la ARN.
- Socialización y se entrega de cartillas físicas relacionadas con temas: derechos humanos, ejercicio ciudadano, ruta de derechos y deberes en el marco de la seguridad y protección,

	<p>convivencia digital y ciber seguridad, habilidades sociales, resolución de conflictos - negociación, mediación y autonomía, el folleto y volante de autoseguridad y protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Socialización del Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de la población objeto de la ARN. - Capacitaciones relacionadas con el plan nacional de garantías electorales de forma individual y/o grupal. <p>En el ETCR, durante noviembre y diciembre de 2022, la ARN participó en la Estrategia del Ministerio del Interior denominada “Puesto de Mando Unificado por la Vida (PMUV) en las sesiones que se desarrollaron en el municipio de Tibú jurisdicción donde se encuentra ubicado el antiguo ETCR Caño Indio, en la cual se realizó seguimiento y monitoreo a la situación de seguridad del municipio y los casos de seguridad de los firmantes del acuerdo de paz.</p>
14	<p>Departamento: Putumayo Municipio: Puerto Asís AETCR: La Pradera/La Carmelita Acciones:</p> <p>En materias de seguridad, el ETCR está a cargo de la Policía Nacional por medio del grupo UBICAR y el Ejército, los cuales realizan rondas diurnas y nocturnas. Adicionalmente, el ETCR cuenta con dos esquemas de seguridad colectivos y cinco (05) individuales.</p> <p>En temas preventivos desde la entidad se realiza articulación con la UNP, en orden de realizar seguimiento a las evaluaciones a once (11) casos de riesgo, que actualmente se encuentran abiertos, residentes en el ETCR. En este sentido, cuando se presentan casos de riesgo se atienden en coordinación con Policía-Fiscalía-UNP, de acuerdo con cada fase, adicionalmente, se recurre al apoyo de la Secretaría de Gobierno del municipio de Puerto Asís y Personería.</p> <p>Por otra parte, desde la entidad se vienen reforzando en atenciones, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, motivando a la participación y la convivencia pacífica, para la prevención y mitigación de los riesgos de reincidencia y victimización. Además, se efectúa la socialización de acciones de prevención, protección y seguridad para la población en reincorporación.</p> <p>Desde el 2023 se tiene un rol de enlace de seguridad, persona en proceso de reincorporación que mantiene comunicación permanente con la ARN sobre asuntos de seguridad.</p> <p>Igualmente, con el apoyo de la Policía Nacional se dan a conocer medidas de seguridad para enfrentar riesgos de manera individual, buscando fortalecer las habilidades de la población frente a situaciones irregulares.</p>

6. ¿Cuáles predios donde se ubican los ETCR se encuentran en líos jurídicos? Por favor informar por cada uno de los ETCR qué acciones ha llevado a cabo la ARN durante el gobierno Petro para resolver la situación jurídica de los predios o posibles traslados

La situación jurídica de los ETCR con relación a los predios en los que se ubican actualmente depende de la determinación que se haya tomado respecto a si el ETCR se traslada o si se consolida en el mismo predio en donde se encuentra.

Con relación al primer grupo, se puede indicar que precisamente su traslado se ha determinado a causa de situaciones exclusivamente jurídicas o hechos externos que tienen impactos jurídicos.

Así, existen AETCR que, por ejemplo, se ubican en zonas con condicionantes ambientales como las Zonas de Reserva Forestal, o que son baldíos que no pueden ser adquiridos para la población firmante en tanto hacen parte de los predios destinados a la Reforma Rural Integral en el marco de la Ley 902 de 2017.

A la anterior situación, se suman los riesgos generados en los territorios a causa de la presencia de actores armados cuyas acciones afectan a la población firmante presente en cada AETCR.

Por otro lado, se tiene un segundo grupo de ETCR que realizan el proceso de consolidación en los predios en donde se ubican porque en ellos se ha encontrado una ruta para el acceso a la propiedad de estos; no obstante, existen diversas situaciones jurídicas en las que puede requerirse saneamientos o el concurso de entidades para que la propiedad pueda ejercerse plenamente.

A continuación, se ilustran las particularidades de estos dos grupos en los que se describe la situación de los ETCR:

ETCR QUE SE CONSOLIDAN EN EL MISMO PREDIO

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observación
Las Colinas	Guaviare	San José Del Guaviare	Agua Linda	71	Comprado	N/A
La Fila	Tolima	Icononzo	Panorama	22.85	Comprado	N/A
Llano Grande	Antioquia	Dabeiba	El Llano	17.51	Comprado	N/A
El Estrecho	Cauca	Patía	Lote Payandeces Dos	41.35	Comprado	N/A
Los Monos 1	Cauca	Caldono	No Aplica	4.5	Gestión Firmantes	Tras la autorización otorgada por las autoridades del resguardo indígena San Lorenzo de Caldono, para hacer uso del área donde se ubica el aETCR para la construcción de las soluciones habitacionales,

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observación
						se realizó levantamiento topográfico y caracterización agronómica en 2020, informes enviados para apoyar los estudios de prefactibilidad.
Filipinas	Arauca	Arauquita	La Esperanza	148.74	En proceso de compra ANT - ETAPA Oferta	Para la vigencia 2023 mediante OFI23-006445 del 19 de abril de 2023, dada la solicitud de los firmantes en marzo; se solicitó a la ANT la revisión del proceso de compra y definió adelantar un nuevo avalúo del cual se espera los resultados. A la fecha la ANT ha indicado que el vendedor rechazó la oferta y objeto el avalúo.
Filipinas	Arauca	Arauquita	El Porvenir	17	Gestión Firmantes	Predio contiguo a La Esperanza detallado en el ítem anterior donde se ubica actualmente el AETCR; sin embargo, dada la voluntad de los firmantes en este predio de su propiedad se avanzó los estudios de prefactibilidad para el desarrollo de vivienda.
El Oso	Tolima	Planadas	Varios	NO APLICA	En proceso para solicitud de compra ARN	En atención a la solicitud de la colectividad, la ARN a través del oficio No. OFI23-015684 del 24 de agosto de los corrientes, solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra de 3 predios cuyas particularidades son: La Esperanza: Deben ser desenglobados los dos lotes que pretenden ser adquiridos en favor de la población firmante. Esto lo

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observación
						debe realizar el propietario actual. Lote La Fortuna Lote 2: Tiene una diferencia de áreas entre la registrada y la física, por lo que requiere levantamiento topográfico Lote La Perla Lote 3: Tiene una demanda de pertenencia extraordinaria en contra de JOSE VICENTE GIL PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS. 9 agosto 2023 EN EL JUZGADO DE PLANADAS.

PREDIOS PARA TRASLADO DE ETCR

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
Mutatá "Santa Lucia"	Antioquia	Mutatá	El Porvenir	5.27	Comprado	N/A
Mutatá "Santa Lucia"	Antioquia	Mutatá	Becuarandó	132	Comprado	
Charras	Guaviare	San José Del Guaviare	La Esperanza	197.27	Comprado	Vigencia 2023 Dada la postulación de predios por parte de la población firmante del ETCR y una vez adelantado los análisis preliminares jurídico y técnicos por parte del equipo de tierras, recibida la solicitud de compra por parte de los líderes; en agosto de 2023 está Agencia solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra de los siguientes predios: La Primavera,

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						Los Limones, Buenos Aires y Villa Andrea con un Área Total (Ha) 797,29.
La Variante	Nariño	San Andrés De Tumaco	Chillalde	4.12	Comprado	Chillalde y La Florida comprados en el mes de abril de 2021 y entregados
La Variante	Nariño	San Andrés De Tumaco	La Florida	4.14	Comprado	provisionalmente a los líderes del ETCR. Estudios de prefactibilidad proyecto de vivienda.
La Variante	Nariño	San Andrés De Tumaco	Santo Domingo	14.29	Comprado	<p>Vigencia 2023 Se culminó el proceso de compra del predio Santo Domingo, el cual fue objeto de entrega simbólica por parte de la ANT el 2 de marzo de 2023; así mismo, dada su orientación productiva el 26 de abril de 2023 se convocó a los líderes del ETCR para socializar las formas de adjudicación en el marco del Acuerdo 254 de 2023 “Adjudicación de los predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras ANT, en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional”, adjudicado por la ANT.</p>
Yarí	Caquetá	El Doncello	San José	70	Comprado	Comprado en agosto de 2021 y entregado

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						provisionalmente a los líderes del AETCR. Vigencia 2023 Dada la postulación de 6 predios en El Doncello - Caquetá, por parte de la población firmante del ETCR y una vez adelantado los análisis preliminares jurídico y técnicos por parte del equipo de tierras y recibida la solicitud de compra por parte de los líderes; se solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra de 435,6987 Ha.
La Plancha	Antioquia	Anorí	La Manga	27.84	Comprado	Predios La Manga y La Rinconada comprados en enero de 2022.
La Plancha	Antioquia	Anorí	La Rinconada	24.50	Comprado	Vigencia 2023 En el marco del Acuerdo 254 de 2023 “Adjudicación de los predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras ANT, en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el Gobierno Nacional” adjudicado por la ANT a 27 firmantes del ETCR. A la fecha se ha recibido la postulación de 3 predios en Anorí – Antioquia, una vez adelantado los análisis

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						preliminares jurídico y técnicos por parte del equipo de tierras se socializó los resultados a los líderes del ETCR frente al predio denominado San Antonio, cercano a la ubicación actual del ETCR refirieron desistir de la postulación, frente al predio La Esmeralda y Las Brisas, recibida la solicitud de compra por parte de los líderes; en agosto de 2023 está Agencia solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra.
Pondores	La Guajira	Fonseca	Porto Belo 2	8.78	Comprado	Predio Porto Belo 2, comprado en el mes de julio de 2021 y entregado provisionalmente a los líderes del ETCR. Estudios de prefactibilidad Vivienda.
Pondores	La Guajira	Fonseca	San Luis	188.76	Comprado	Predio San Luis, comprado en el mes de noviembre de 2022; para la vigencia 2023, en el marco del Acuerdo 254 de 2023 "Adjudicación de los predios adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras ANT, en el marco del programa especial en favor de las personas reincorporadas a la vida civil creado por el

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						Gobierno Nacional” adjudicado por la ANT en junio a la forma asociativa COOMPAZCOL.
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 1	10,01	Comprado	En la vigencia 2023 se culminó el proceso de compra de los predios, los cuales fueron objeto de entrega simbólica por parte de la ANT el 2 de marzo.
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 2 Retoño	12,73	Comprado	
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 4	13,58	Comprado	
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 5	13,58	Comprado	
Miravalle	Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote N 7	45,10	Comprado	
La Guajira Mesetas II "Mariana Páez"	Meta	Acacías	Hacienda El Berlín	1471,00	Acta de entrega temporal ANT	En la vigencia 2023 en el marco de la emergencia humanitaria en marzo de 2023 se articuló esfuerzos interinstitucionales ANT – SAE – ARN; que encaminaron la compra de los predios y fueron entregados provisionalmente a los líderes del ETCR.
La Guajira Mesetas II "Mariana Páez"	Meta	Acacías	El Berlín L	24,68	Acta de entrega temporal ANT	
La Guajira Mesetas II "Mariana Páez"	Meta	Acacías	Lote Rural A	15,51	Acta de entrega temporal ANT	
La Guajira Mesetas II "Mariana Páez"	Meta	Acacías	Lote Rural B	15,51	Acta de entrega temporal ANT	
La Reforma	Meta	San Juan de Arama	Hato Rondón	1058	Comprado	En la vigencia 2023 en el marco de la

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						emergencia humanitaria en marzo de 2023 se articuló esfuerzos interinstitucionales ANT – ARN; que encaminaron la compra del predio y fueron entregados provisionalmente a los líderes del ETCR.
Los Monos 2	Valle del Cauca	Palmira	La Ventura Los Alticos	92.05	Ruta SAE TRANSFERIDO COOMAVE	Predio SAE con Folio de Matrícula Inmobiliaria 378-18736 transferido en el marco del Decreto 1543 de 2020 a en común y proindiviso a los asociados firmantes del Acuerdo que hacen parte de la forma asociativa COOMEPE mediante la Resolución 2331 del 16 de noviembre de 2021. En el que se adelantaron los estudios de prefactibilidad para el desarrollo de vivienda.
Agua Bonita	Caquetá	La Montañita	La Floresta	53.67	Gestión Firmantes Compra del predio	En la vigencia 2023, En el marco del trabajo articulado con el CNR en marzo; adelantaron la postulación de 3 predios Naranjales, Buenos Aires (Colindantes) y Bellavista. En mayo de 2023 por parte del equipo se adelantó la socialización de los resultados preliminares. Sin embargo, dado que hay un predio que no es

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						contiguo; se está a la espera de la confirmación por parte de los firmantes del interés en dicho predio.
Caño Indio	Norte de Santander	Tibú		NO APLICA	En proceso de compra ANT	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Norte de Santander</p> <p>Municipio: Tibú</p> <p>Nombre Predio: San Pablo – Paraje de Palmeras</p> <p>Folio de Matrícula Inmobiliaria: 260-122735 / 260-206584</p> <p>Área del predio: 82,43 Hectáreas / 84,424 Hectáreas</p> <p>En articulación con el CNR en mayo de 2023, se adelantaron gestiones para que los firmantes remitieran solicitud de compra del predio denominado San Pablo; sin embargo, manifestaron en su momento que el fundo había sido objeto de negociación y se debía indagar con el nuevo propietario el interés en vender.</p> <p>A corte de junio desde CNR, el Grupo Territorial y la Procuraduría informaron que según</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>las indagaciones adelantadas el nuevo propietario tendría interés en vender; por tanto, se procede la revisión de la consulta VUR del predio, evidenciando que aún no se había registrado la compraventa del predio, dicha situación se socializa a la ANT quienes refieren avanzar con la solicitud de compra.</p> <p>Socializado el estado del predio a los líderes del ETCR y CNR, se define avanzar el proceso de compra, por lo que una vez recibida la solicitud de compra por parte de los líderes, esta Agencia el 18 de agosto de 2023 solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra del inmueble denominado San Pablo (OFI23-015348). Así mismo, una vez recibida la solicitud por parte de los líderes del ETCR para revisar el proceso de compra del predio Paraje Palmeras, el 03 de octubre de la presente anualidad, se solicitó a la ANT reactivar el proceso de compra a fin de identificar su viabilidad</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						(OFI23-018754).
El Ceral	Cauca	Buenos Aires	Varios	NO APLICA	En proceso de compra ANT	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Cauca</p> <p>Municipio: Timbío</p> <p>Predios en proceso de compra: Lote y Lote Las Palmeras Área Total: 20 Ha</p> <p>Para la vigencia 2023 desde el equipo de tierras y vivienda, se solicitó a la ANT dar continuidad al proceso de compra de los predios Lote y Lote Palmeras; en el marco de la articulación interinstitucional entre la ARN y la ANT, se adelantan las gestiones con el IGAC Cauca para adelantar el proceso de aclaración de cabida y linderos de los predios en proceso de compra.</p> <p>Dada la articulación de la ARN se adelantó el 31 de julio de 2023 una mesa de trabajo con el IGAC Cauca en la sede de Popayán – Cauca, en dicho espacio participó CNR, el GT y el propietario; como resultados el IGAC corroboró que, con los límites de deslinde, los</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>predios se encuentran en jurisdicción del municipio de Timbío. Sin embargo, sugirió se remitiera mediante oficio la consulta dicha solicitud fue enviada el 24 de agosto de 2023 OFI23-015722 (Pendiente de respuesta). De igual forma, el IGAC sugirió que se compilara la totalidad de las escrituras del folio de matrícula matriz para iniciar el proceso de análisis para el trámite de aclaración de cabida y linderos; el propietario de los predios se encargó de la gestión de dichas copias de escrituras.</p> <p>Una vez recibidas la copia de las escrituras, se adelanta el alistamiento de la información a enviar al IGAC Territorial Cauca; junto con la solicitud del trámite por parte de los propietarios y los informes resultados del levantamiento. Para que el IGAC de continuidad al proceso de aclaración de cabida y linderos.</p> <p>Nota: Los firmantes han referido la necesidad de adelantar un arrendamiento de los</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						predios en proceso de compra para el traslado inmediato del ETCR.
La Guajira Mesetas I "Simón Trinidad"	Meta	Mesetas	El Recuerdo	NO APLICA	En proceso la solicitud de compra ANT	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Meta</p> <p>Municipio: San Juan de Arama</p> <p>En la vigencia 2023 desde esta Agencia dada la postulación de predios por parte de la población firmante del ETCR y una vez adelantado los análisis preliminares jurídico y técnicos por parte del equipo de tierras y visitas en territorio, recibida la solicitud de compra por parte de los líderes; en julio de 2023 está Agencia solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra de 14 predios. Sobre este proceso la ANT ha referido en espacios informales que 13 predios son viables para compra y avanzarían con avalúos; por solicitud de la ANT por parte de este equipo se gestiona el contacto de la</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						persona encargada de los predios para el proceso de compra.
Caracolí	Chocó	Riosucio	La Esperanza	NO APLICA	Predio postulado por los firmantes pendiente solicitud de compra	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Por definición</p> <p>Municipio: Por definición</p> <p>Para la vigencia 2023 en articulación con el CNR y dada la viabilidad del predio La Irlanda en Mutatá; en mayo de 2023 se gestiona la solicitud de compra por parte de los firmantes y desde esta Agencia mediante OF123-008863 se solicita a la ANT iniciar el proceso de compra; sin embargo, la ANT refirió en diferentes espacios la inviabilidad para continuar el proceso de compra sobre este predio. En agosto de 2023 se recibió la postulación del predio Santa Marta - Villa Sara en Mutatá de 195,75 hectáreas; el cual fue objeto de análisis técnico y jurídico preliminar y del cual se socializó resultados el pasado 8 de septiembre de 2023.</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>En dicho espacio refirieron la necesidad de adelantar visita por parte de varios líderes del ETCR, de líderes de Antioquia y del Grupo Territorial; dicha visita se adelantó el 12 de septiembre de 2023. Pendiente recibir solicitud de compra.</p> <p>Otras gestiones</p> <p>Por parte del equipo de tierras y vivienda se eleva consulta a la SAE y la ANT para que identifiquen predios en su banco de ofertas es los municipios en los cuales los firmantes han adelantado postulaciones o han referido de interés en algunos espacios (Apartado, Turbo, Chigorodó y Mutatá – Antioquia y en Riosucio - Chocó).</p> <p>Una vez recibida la RTA de la ANT, socializó el 12 de septiembre de 2023 a los líderes del AETCR quienes refieren un interés inicial por 3 predios Mutatá y 2 predios en Chigorodó – Antioquia.</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
La Pradera	Putumayo	Puerto Asís	La Picota	NO APLICA	En proceso de identificación por parte de los firmantes	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Putumayo</p> <p>Municipio: Villagarzón</p> <p>Predios en proceso de compra: San Jose Segregado- Villa amazónica y Atahualpa Villa Amazónica para un total de 87,97 Ha.</p> <p>Para la vigencia 2023, en articulación con el CNR la población postuló 5 predios en el municipio de Villagarzón los cuales fueron objeto de análisis técnico y jurídico preliminar; dada la sesión del 12 de mayo de 2023 en este municipio se confirmó el interés por 2 predios San José y Atahualpa, dada la viabilidad preliminar, recibido del certificado de uso de suelo y solicitud de la población; desde esta Agencia se define solicitar a la ANT iniciar el proceso de compra. Una vez recibida la solicitud de compra por parte de los líderes; está Agencia solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra.</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						Sin embargo, en la Mesa de Tierras del 17 de agosto de 2023 la ANT socializó que dichos predios no son viables para continuar el proceso de compra. A la fecha no se ha recibido más postulaciones por parte de los líderes del ETCR.
Carrizal	Antioquia	Remedios	Las Claras	NO APLICA	En proceso de identificación por parte de los firmantes	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Población Interesada en Traslarse a Santander</p> <p>Para la vigencia 2023 en espacio de trabajo desde la Agencia con los firmantes en el mes de abril; se definió avanzar desde el interés de quienes quieren trasladarse hacia el Municipio de Barrancabermeja – Santander; para quienes, desde esta Agencia se avanzó en la solicitud de compra a la ANT mediante OF123-009792 de los predios La Esperanza Y El Porvenir, El Cucharo y El Café. En paralelo, deben avanzar con la caracterización de la población que se</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>beneficiaría de esta compra.</p> <p>Sin embargo, en diferentes espacios la ANT ha informado que de los 3 predios sólo el predio denominado El Cucharó es viable para compra; esta información se detalla el 8 de septiembre a la población en el proceso de socialización del resultado de postulación de 12 predios en Puerto Parra y 3 en Cimitarra en departamento de Santander, solicitados en compra a la ANT mediante OFI23-021798 del 1 de noviembre de 2023.</p> <p>Población interesada en permanecer en Antioquia</p> <p>Por parte de la población que tiene interés de permanecer en Antioquia, avanzan en la caracterización de la población y de los proyectos productivos; a fin de establecer la necesidad frente a acceso a tierras. Dada la postulación del predio El Viento de 307,26 hectáreas un predio en Yalí – Antioquia, una vez adelantado los</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>análisis preliminares jurídico y técnicos por parte del equipo de tierras y visitas en territorio y su socialización en julio de 2023, en agosto se recibió la solicitud de compra por parte de los líderes; está Agencia solicitó a la ANT iniciar el proceso de compra.</p> <p>Sobre este proceso la ANT ha referido en espacios informales que es viable para compra y avanzarían con avalúos; por solicitud de la ANT por parte de este equipo se gestiona el contacto de la persona encargada de los predios para el proceso de compra.</p>
Monterredondo	Cauca	Miranda	Altamira	NO APLICA	En proceso de definición para identificar alternativas para su consolidación	<p>Estado: Traslado concertado con los firmantes en proceso de reincorporación</p> <p>Departamento: Por definir</p> <p>Municipio: Por definir</p> <p>Hasta la vigencia 2022, los firmantes postularon predios en el departamento de Cauca en el municipio de Miranda, en el departamento de Valle del Cauca en los Municipio de Florida y Candelaria; que por</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>situaciones jurídicas, técnicas o decisiones del colectivo no han tenido viabilidad en el marco de las gestiones del proceso de compra de predios rurales que se articulaba con la Agencia Nacional de Tierras. Así mismo, dado el interés del colectivo de trasladarse hacia el Valle del Cauca, en trabajo articulado con la SAE se identificó un predio extinto en Restrepo; sin embargo, posterior a la visita se recibió comunicación indicando que para Oscar Holman (CEPRODET-ETCR) el predio no cumple con los requerimientos y para la población del Nativel (ETCR) el predio es de interés y condicionan dicha manifestación a la transferencia de dos predios; dada la división que se evidencia para dicho ETCR la línea al cierre de la vigencia fue trabajar las líneas de trabajo con la dirección general en la siguiente vigencia.</p> <p>Vigencia 2023 2º Trimestre: En articulación con CNR se solicitó adelantar ejercicios de</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>acercamiento con los líderes de este ETCR; así mismo, se gestiona un espacio con el Grupo Territorial que permita identificar rutas de acción para la consolidación de este espacio.</p> <p>3er Trimestre: Dado que este es uno de los ETCR en los que no se ha definido plenamente una ruta de trabajo y la población no ha postulado predios objeto de interés para postulación, desde el equipo de tierras y vivienda se eleva consulta a la SAE y la ANT para que identifiquen predios en su banco de ofertas es los municipios en los cuales los firmantes han adelantado postulaciones o han referido de interés en algunos espacios (Miranda, Piendamó y Puerto Tejada, Florida, Candelaria, Pradera y Sevilla). A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la SAE.</p> <p>Una vez recibida la RTA de la ANT, el 12 de septiembre de 2023 se socializa a los líderes del ETCR entre ellos Oscar Holman</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>(CEPRODET - ETCR), Nativel (ETCR), a CNR y al GT; 5 predios en Miranda – Cauca, 1 predio en Piendamó – Cauca y 1 predio en Sevilla – Valla del Cauca. Resultado de dicho espacio los 2 líderes expresaron reconocimiento por los esfuerzos institucionales de cara a la identificación de predios; sin embargo, no cumplen su expectativa por área y ubicación. Aún así refirieron sus intereses de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nativel (ETCR): Refieren continuar con interés hacia los municipios de Florida y Candelaria en Valle del Cauca, remitirán información de los mismo; sin embargo, requieren apoyo y acompañamiento de la ARN. • Oscar Holman (CEPRODET - ETCR): Refieren que adquirieron un predio en Guacarí – Valle del Cauca; por tanto, su interés es hacia esta zona y solicitan se consulte ofertas a la ANT en los municipios (Palmira, el Cerrito, Guacarí, Ginebra). La

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>forma asociativa solicita iniciar el proceso de compra del predio SAE La Galicia en Ginebra – Valle del Cauca. Predio que anteriormente se había consultado a la SAE sobre su disponibilidad y de acuerdo con la información de la Gerencia de bienes Rurales de la SAE informan que es un inmueble rural social, es así como se realiza un alcance a la Vicepresidencia de sociedades para precisar si el predio puede ser objeto de compra por parte de la ANT.</p> <p>Las consultas sobre nuevos municipios se elevarán en espacio de trabajo con la ANT.</p>
San José de Oriente "Tierragrata"	Cesar	Manauere Balcón del Cesar	El Rosario	NO APLICA	En proceso de definición para identificar alternativas para su consolidación	<p>Estado: Por definir Departamento: Por definir Municipio: Por definir</p> <p>Dado el interés de la población en permanecer donde se ubica el antiguo ETCR. Por solicitud del HS Pablo Catatumbo se están haciendo mesas institucionales lideradas por su Unidad de Trabajo Legislativo con</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>el fin de buscar soluciones jurídicas por solicitud del CNR – Comunes. En septiembre de 2022 nos informan que la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de TIERRAS -ANT adelanta la ETAPA PRELIMINAR correspondiente a la primera parte de la fase administrativa del Procedimiento Único establecido de que trata el Decreto Ley 902 de 2017 y demás normas que lo reglamentan, en relación con el predio denominado SIN DIRECCIÓN “EL ROSARIO”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-14534, y sus segregados ubicados en jurisdicción de los municipios de Manaure y La Paz, departamento de Cesar y, en consecuencia, CONFÓRMESE el respectivo expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Ley 902 de 2017 y el artículo 92B de la Resolución 740 de 2017, adicionado por el</p>

ETCR	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (Ha)	Estado	Observaciones
						<p>artículo 5 de la Resolución 3234 de 2018.</p> <p>Durante el primer trimestre de la vigencia 2023, se han adelantado espacios interinstitucionales ANT - MVCT - CNR - Líderes del ETCR en los que se ha socializado los avances frente a la situación del predio; a la fecha se proyecta adelantar nuevos espacios que permita identificar las gestiones pertinentes para este antiguo ETCR.</p>

7. Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo establece la creación del Programa de Reincorporación Integral:

a) ¿De qué manera se articulará el nuevo programa con la ruta de reincorporación que ya se encuentra en implementación?

A partir de la expedición de la Resolución 4309 de 2019, por la cual se establece la Ruta de Reincorporación, se iniciaron mesas de trabajo entre profesionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el equipo técnico de Comunes delegado ante el CNR, con el fin de definir la metodología para la formulación de la Hoja de Ruta, mecanismo encargado de recoger los resultados esperados para cada uno de los componentes de la Ruta de Reincorporación.

No obstante, en la concertación de los lineamientos para la implementación de la Hoja de Ruta llevada a cabo en el segundo semestre de 2022, el equipo técnico del Componente Comunes ante el CNR solicitó que el alcance y fin del Proceso de Reincorporación se definiera por medio de un Programa de Reincorporación, acorde a lo establecido en los Decretos Ley 897 y 899 de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta los resultados obtenidos del instrumento de caracterización realizado por la ARN a la población en el año 2022 como insumo para el diseño de la política pública. En consecuencia, se decidió recoger lo avanzado en la construcción de los lineamientos de la hoja de ruta para incorporarlo en el diseño del Programa de Reincorporación Integral y de esta forma, cumplir en lo establecido en los Decretos Ley ya mencionados.

Consecuentemente, en el último trimestre del 2022 se inició el diseño del Programa en articulación con el equipo técnico del Componente Comunes ante el CNR y en aras de responder a las necesidades, intereses y barreras actuales del Proceso de Reincorporación identificadas en el instrumento de caracterización, se incidió en la inclusión en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Estipulado en el artículo 20 de la Ley 2294 de 2023, así:

“Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda; (2) Abordaje diferencial: enfoque de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y, (5) Participación política y ciudadana.”

En este orden de ideas, el Programa de Reincorporación Integral establece las acciones para garantizar el tránsito a la vida civil de las personas en proceso de reincorporación, partiendo del reconocimiento del avance de los logros y lecciones aprendidas en la Ruta de Reincorporación ubicando a las personas frente a los resultados esperados de su proceso de reincorporación.

b) ¿De qué manera el nuevo programa tendrá un énfasis en reincorporación comunitaria, tal como se contempló en el Acuerdo de Paz?

En el marco la implementación del Acuerdo Final de Paz en su capítulo 3.2 *Sobre la Reincorporación de las FARC – EP a la vida Civil en lo económico, social y político, de acuerdo a sus intereses*, se hace un énfasis en la oportunidad de generar espacios para la promoción de la participación de las organizaciones sociales y comunitarias como actores claves en la implementación de acciones territoriales del proceso de reincorporación, orientadas a la reconciliación, la convivencia y el fortalecimiento del tejido social para la construcción de la paz territorial.

En sintonía con lo anterior, el Programa de Reincorporación Integral desde su línea estratégica de Reincorporación Comunitaria, comprende que el proceso depende de un contexto local y territorial específico, donde es esencial el reconocimiento de las afectaciones sociales y comunitarias que generó el conflicto armado y las necesidades e intereses de la comunidad, para el desarrollo de procesos comunitarios y de trabajo conjunto entre personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares, comunidades y las instituciones presentes en los territorios, con el fin de fortalecer

el tejido social, la reconciliación y la reducción de brechas, mediante el abordaje interseccional de los enfoques diferenciales de mujer y género, territorial, étnico, discapacidad y curso de vida.

Así mismo, para la formulación de las acciones de intervención comunitaria se insta a la implementación del enfoque territorial, comprendiéndolo como un proceso de agenciamiento basado en las capacidades e intereses colectivos, que fortalece vínculos de confianza entre los diferentes actores sociales e institucionales en los territorios. En este contexto, la reincorporación se desarrolla en la medida en que se generan diálogos para la reconciliación y construcción de confianza que fortalezcan los procesos para la reconciliación, la construcción de paz, el fortalecimiento de escenarios de participación, y la sostenibilidad de los procesos comunitarios como garantía del ejercicio ciudadano.

En este orden de ideas, en armonía con la intencionalidad del enfoque comunitario del Acuerdo Final Paz, la Reincorporación Comunitaria define los siguientes ejes temáticos:

- *Desarrollo de los diálogos comunitarios para la reconciliación y la construcción de paz territorial:* busca fortalecer las capacidades de las y los firmantes, sus grupos familiares y comunidades en el diálogo con tal de identificar las necesidades de la comunidad y las oportunidades del desarrollo de acciones territoriales comunes para la reconciliación y la construcción de paz.

- *Prevención y Superación de la Estigmatización:* se promueven las condiciones institucionales para la disminución de las barreras y riesgos asociados a la estigmatización, propiciando espacios de sensibilización y ajuste institucional para la garantía de derechos. Además, se promueven campañas comunicativas a nivel nacional y territorial que promuevan el respeto a la diferencia. Finalmente, se implementará una estrategia de pedagogía de paz, reconociendo las capacidades y compromiso de las y los firmantes en difusión de contenidos del Acuerdo Final de Paz a sus comunidades.

- *Fortalecimiento de los procesos comunitarios para la reconciliación:* se acompaña la gestión y articulación de alianzas de los procesos comunitarios como puntos de anclaje para generar condiciones de cohesión social, a partir de acciones de cuidado colectivo, y la promoción de las iniciativas de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.

Es así como, se entiende el énfasis comunitario para reincorporación como un proceso de largo aliento, cambiante, fluctuante y dinámico que depende de una serie de capacidades individuales y colectivas, pero también de condiciones institucionales y territoriales que permitan la construcción de nuevas formas de relacionamiento e interacción entre diversos actores sociales. Lo anterior, orientado al fortalecimiento del tejido social, la reconciliación y la convivencia para la construcción de paz territorial.

- 8. Teniendo en cuenta que el artículo 18 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 establece la creación del Proceso de Acompañamiento dirigido a los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y en cumplimiento con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la JEP, el cual estará a cargo de la ARN, favor informar:**

a) ¿Qué componentes y estrategias tendrá este proceso?

El Plan Nacional de Desarrollo establece los beneficios sociales y económicos a los que tendrán acceso los comparecientes durante su participación en el programa de acompañamiento, estipulados en el artículo 18 y su parágrafo tercero "... 1. *Capital Semilla dirigido a miembros retirados y sin asignación de retiro que pertenecieron a la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz y que participan en el Proceso de Acompañamiento...* 2. *Apoyo de Sostenimiento dirigido a miembros retirados y sin asignación de retiro que pertenecieron a la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz y se encuentren participando en el Proceso de Acompañamiento...* PARÁGRAFO TERCERO El Gobierno nacional a través de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), o la entidad que haga sus veces, establecerá los requisitos de acceso a los beneficios mencionados y definirá los beneficios sociales a que puede acceder esta población." Así mismo, el plan de acompañamiento que se está diseñando cuenta con un enfoque psicosocial restaurativo para la comparecencia efectiva encaminada a la no repetición.

Actualmente, la Agencia se encuentra en la etapa de alistamiento del programa de acompañamiento, cuyas acciones incluyen la realización de 7 espacios de fortalecimiento institucional en los que participaron múltiples áreas de la ARN de nivel nacional y territorial; y entidades como la JEP – Secretaría Técnica y SAAD Comparecientes, el Ministerio de Defensa - Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), FONDETEC y organizaciones de la sociedad civil que involucran comparecientes de fuerza pública, para clarificar conceptos y resolver definir sobre los procedimientos llevados a cabo con esta población, en aras de tener mayor conocimiento para el diseño y estructuración de la norma.

Así mismo, se adelantó un proceso de alistamiento territorial en 8 departamentos priorizados, según la concentración de la población objetivo, mediante la contratación de 8 enlaces en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Cesar, Valle del Cauca, Norte de Santander, Casanare y Tolima (1 persona por territorio), que han apoyado el relacionamiento directo con la población y el diseño del programa con enfoque territorial.

En articulación con las entidades mencionadas anteriormente, y con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se realizaron 13 espacios de acercamiento y sensibilización con la población objetivo en 8 ciudades diferentes, impactando a más de 500 comparecientes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Estas jornadas permitieron conocer de primera mano las necesidades de la población para nutrir el proceso de diseño y generar un programa que responda a sus necesidades para la comparecencia. Además, se logró la aplicación del instrumento de caracterización en 7 departamentos durante los meses de noviembre y diciembre, avance que aportan variables para la toma de decisiones técnicas en el marco del programa.

En aras de robustecer el proceso, se ha promovido la articulación interinstitucional con el aunando esfuerzos para la puesta en marcha del programa. De este modo, se establecieron mesas técnicas con presidencia, magistratura y el SAAD Comparecientes de la JEP y se ha articulado con el

Ministerio de Defensa, los fondos de defensa y organizaciones de la sociedad civil que vinculan comparecientes; para contar con la información y el relacionamiento que nos permite avanzar en la estructuración de los componentes del programa de acompañamiento a la comparecencia. En cuanto a la Unidad de implementación del Acuerdo de Paz, se ha dialogado sobre las demandas de los comparecientes en el marco de sus necesidades, su situación socioeconómica y sobre la formulación e implementación de TOARS.

Esta articulación incluye a la comunidad internacional con quienes se han desarrollado espacios de discusión en el que se socializan los avances del programa y se reciben insumos para este, teniendo en cuenta la experiencia existente a nivel internacional sobre la atención a la población objetivo y el interés de aportar al SIVJNRN mediante el apoyo a la comparecencia. Estas jornadas han contado con la participación de la magistratura de la JEP, Universidades y centros de pensamiento, fuerza pública, entre otros.

9. Con corte a la fecha favor informar:

a) Número de excombatientes que continúan en el proceso de reincorporación, desagregado por sexo: 12.113 personas se encuentran activas en el proceso de reincorporación de ellas **3.073** mujeres y **9.040** Hombres.

b) Número de excombatientes vinculados a un proyecto productivo.

A corte del 23 de noviembre de 2023 se han vinculan 10.723 personas en reincorporación (7.949 hombres y 2.774 mujeres) en 5.733 proyectos productivos aprobados y desembolsados. Lo anterior se discrimina así:

- 6.732 personas (5.067 Hombres y 1.665 Mujeres) vinculadas a 5.607 proyectos productivos individuales.

- 3.991 personas (2.882 Hombres y 1.109 Mujeres) vinculadas a 126 proyectos productivos colectivos en 95 formas asociativas.

c) Número de excombatientes que habitan en cada uno de los ETCR, desagregado por sexo: Ver archivo “20231114 Población dentro y fuera de ETCR al 20231031” – Hoja “En ETCR”, en el que se muestra un total de **1.958** personas se encuentran ubicados en loas ETCR de ellos **640** mujeres y **1.318** hombres

d) Número de excombatientes que habitan por fuera de los ETCR, desagregado por sexo: Ver archivo “20231114 Población dentro y fuera de ETCR al 20231031” – Hoja “Fuera de ETCR”, en el que se muestra que **10.155** personas se encuentran fuera de los AETCR de ellos **2.433** son mujeres y **7.722** son hombres

e) Número de excombatientes asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, desagregado por sexo: Según información reportada por el Instituto Nacional de Medicina

Legal, **426** personas acreditadas en el proceso de reincorporación reportan fallecimiento con tipo de muerte “HOMICIDIO”, **12** mujeres y **414** hombres.

f) Número de excombatientes asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz dentro de los ETCR.

En el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, a partir de la información intercambiada con el INML (Medicina Legal) no se reporta información referente a los asesinatos dentro de los AETCR, por lo que remitimos tabla discriminada por Departamento y municipio del hecho de fallecimiento de las **426** personas con tipo de muerte “HOMICIDIO” -- Ver archivo “BASE DE HOMICIDIOS REINCORPORACIÓN”.

Departamento -Hechos Fallecido	Municipio -Hechos Fallecido	Femenino	Masculino	Total general
Amazonas	Leticia	-	1	1
Antioquia	Barbosa	-	1	1
	Bello	-	2	2
	Briceño	1	2	3
	Cáceres	-	1	1
	Campamento	-	2	2
	Cañasgordas	-	1	1
	Carepa	-	1	1
	Concordia	-	1	1
	Dabeiba	-	2	2
	El Bague	-	1	1
	Frontino	-	1	1
	Ituango	1	13	14
	Medellín	-	4	4
	Murindó	-	2	2
	Mutatá	-	1	1
	Peque	-	2	2
	Remedios	-	1	1
	San Andrés De Cuerquía	-	1	1
	Turbo	-	1	1
	Urao	-	4	4
	Valdivia	-	1	1
	Yarumal	-	1	1
Arauca	Arauca	-	2	2
	Cravo Norte	-	1	1
	Fortul	-	3	3

Departamento -Hechos Fallecido	Municipio -Hechos Fallecido	Femenino	Masculino	Total general
	Puerto Rondón	-	6	6
	Saravena	-	1	1
	Tame	-	5	5
Atlántico	Barranquilla	-	2	2
Bogotá D.C.	Bogotá	1	5	6
Bolívar	Montecristo	1	1	2
	Norosi	-	1	1
	Santa Rosa	-	1	1
	Simití	-	1	1
Caquetá	Albania	-	1	1
	Belén De Los Andaquíes	-	2	2
	Cartagena Del Chairá	-	5	5
	Curillo	1	2	3
	El Paujil	-	2	2
	Florencia	-	6	6
	La Montañita	-	4	4
	Morelia	-	1	1
	Puerto Rico	-	5	5
	San José Del Fragua	-	3	3
	San Vicente Del Caguán	1	11	12
	Solano	-	3	3
Casanare	Nunchía	-	1	1
	Orocué	-	1	1
Cauca	Argelia	-	10	10
	Balboa	-	3	3
	Buenos Aires	2	3	5
	Caldono	-	1	1
	Caloto	-	7	7
	Corinto	-	7	7
	El Tambo	-	4	4
	Guachené	-	1	1
	Guapi	-	3	3
	Miranda	-	6	6
	Morales	-	1	1
	Patía	-	2	2
	Piamonte	-	2	2
	Popayán	-	1	1

Departamento -Hechos Fallecido	Municipio -Hechos Fallecido	Femenino	Masculino	Total general
	Santander De Quilichao	1	10	11
	Suárez	-	3	3
	Toribio	-	1	1
Chocó	Atrato	1	-	1
	Carmen Del Darien	-	1	1
	Juradó	-	3	3
	Medio Atrato	-	3	3
	Quibdó	-	7	7
	Río Quito	-	1	1
	Riosucio	-	2	2
Córdoba	Tierralta	-	1	1
Guaviare	El Retorno	-	1	1
	Miraflores	-	1	1
	San José Del Guaviare	-	11	11
Huila	Algeciras	-	3	3
	Campoalegre	-	1	1
	Neiva	-	2	2
	Palermo	-	1	1
	Pitalito	-	4	4
	Suaza	-	1	1
La Guajira	Maicao	-	1	1
Magdalena	Santa Marta	-	1	1
Meta	La Macarena	1	7	8
	Mapiripán	-	1	1
	Mesetas	1	3	4
	Puerto Concordia	-	2	2
	Puerto Rico	-	2	2
	San Juan De Arama	-	2	2
	Uribe	-	7	7
	Villavicencio	-	3	3
	Vista Hermosa	-	2	2
Nariño	Barbacoas	-	1	1
	Cumbitara	-	1	1
	Ipiales	-	1	1
	Leiva	-	1	1
	Maqüi	-	2	2
	Pasto	-	2	2

Departamento -Hechos Fallecido	Municipio -Hechos Fallecido	Femenino	Masculino	Total general
	Policarpa	-	1	1
	Ricaurte	-	1	1
	Roberto Payán	-	2	2
	Samaniego	-	2	2
	San Andres De Tumaco	-	32	32
Norte de Santander	Abrego	-	1	1
	Convención	-	4	4
	Cúcuta	-	3	3
	El Carmen	-	1	1
	El Tarra	-	6	6
	Ocaña	-	1	1
	Sardinata	-	1	1
	Teorama	-	1	1
	Tibú	-	8	8
Putumayo	Orito	-	3	3
	Puerto Asís	-	8	8
	Puerto Caicedo	-	3	3
	Puerto Guzmán	-	11	11
	Puerto Leguízamo	-	3	3
	San Miguel	-	3	3
	Valle Del Guamuez	-	4	4
Santander	Piedecuesta	-	1	1
	Rionegro	-	1	1
	Vélez	-	1	1
Sucre	Coloso	-	1	1
Tolima	Anzoátegui	-	1	1
	Ataco	-	1	1
	Chaparral	-	2	2
	Coyaima	-	1	1
	Dolores	-	1	1
	Planadas	-	1	1
	Rovira	-	1	1
	San Antonio	-	1	1
Valle del Cauca	Alcalá	-	2	2
	Buenaventura	-	5	5
	Cali	-	15	15
	El Cairo	-	1	1

Departamento -Hechos Fallecido	Municipio -Hechos Fallecido	Femenino	Masculino	Total general
	Florida	-	1	1
	Guadalajara De Buga	-	1	1
	Jamundí	-	2	2
	Palmira	-	1	1
	Tuluá	-	2	2
	Versalles	-	1	1
<No Registra>	<No Registra>	-	1	1
Total general		12	414	426

En los anteriores términos damos respuesta al cuestionario contenido en la proposición 68 de control político.

Cordial saludo,

ALEJANDRA MILLER RESTREPO

Directora General

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA REINTEGRACIÓN

Anexos:

Punto 5	20231102_Anexo_Técnico_Plan_Estratégico_de_Seguridad_y_Protección_-_Versión_concertada
Punto 9	BASE DE HOMICIDIOS REINCOPORACION Corte 30102023
Punto 9	20231114 Población dentro y fuera de AETCR al 20231031

-